

# EL MODELO LIBERAL Y LA POLÍTICA PRÁCTICA EN LA REPÚBLICA RESTAURADA 1867-1876

Laurens Ballard PERRY  
*Universidad de las Américas*

ESTE ARTÍCULO se compone de tres partes. La primera es un modelo teórico-legal del estado político de México durante la década que siguió al derrumbe del imperio de Maximiliano. La segunda parte es una discusión de los factores que exigieron modificar el modelo, y la tercera, es una descripción de cómo funcionaba en la práctica el sistema político.\*

## I

La interpretación más común y patriótica de la política bajo la República Restaurada es que Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y el pequeño grupo de liberales decididos que los rodeaba, recibieron las riendas del poder de manos de una nación agradecida para que crearan una república unida y democrática. Su gran proyecto era establecer en México el liberalismo estilo siglo XIX. Los liberales de aquella época creían estar en el camino correcto, y los mexicanos del siglo XX, si se toman como indicio las ceremonias oficiales actuales, piensan que Juárez fue el jefe que en esos momentos era necesario. El programa de aquellos hombres es aclamado por los mexicanos que creen que salvó al país de la

\* El tema es amplio, y el presente artículo sólo tiene la intención de indicar ciertas cuestiones que requieren ser estudiadas. Algunas de ellas serán desarrolladas con más detalle en mi libro próximo a publicarse: *Juárez y Díaz, Machine Politics in Mexico*.

monarquía europea, de la aristocracia clerical, de la expansión de los Estados Unidos o de la disolución nacional. Y bien puede ser que así haya sido. A pesar de todo, el gran proyecto no fue llevado a cabo, y no podía serlo por la sencilla razón de que no coincidía con la realidad mexicana.

Los principios más importantes del liberalismo se encontraban incorporados a la Constitución de 1857 y habían sido elevados a la categoría de estandartes del honor nacional al calor de la resistencia patriótica ante la Intervención francesa. Sin embargo, la tentativa de gobernar de acuerdo con dichos principios produjo un conflicto entre los liberales mismos. Existía una sorprendente unanimidad de credo entre los liberales de la República Restaurada, pero el intento de poner en práctica unos principios que eran contrarios a la realidad produjo frustraciones, exigió la modificación de los principios mismos y generó diferentes opiniones sobre los medios y prioridades. La frustración produjo irritación y fue la causa de que vieran saboteadores y traidores por todas partes; las modificaciones ocasionaron acusaciones de traición y las diferencias de opinión dividieron a los liberales en conflicto.

El programa liberal se desarrolló sobre la base de un complejo conjunto de factores históricos: la reacción contra la experiencia de la colonia española; la influencia de la ilustración europea, de la Revolución francesa, de la experiencia constitucional española y del federalismo angloamericano; las luchas de los insurgentes por la Independencia, de los constituyentes de 1824, de los reformadores de 1833, de los revolucionarios de Ayutla; la reacción ante la Guerra Civil en los Estados Unidos, ante la dictadura santanista, ante la Guerra de Tres Años y ante la Intervención francesa. Todas estas fueron experiencias traumáticas que contribuyeron a dar forma al liberalismo mexicano del siglo xix que fue plasmado en la Constitución de 1857 y en las leyes de la República Restaurada.

La fe liberal en la bondad esencial del hombre común y corriente encontró su expresión en la soberanía popular (artículo 39). El temor de los liberales por un centralismo tiránico fue eliminado, según se esperaba, por la soberanía de

los estados dentro de una unión federal (artículos 40 y 117). La protección contra la dictadura consistía en la separación y equilibrio de los poderes, mediante una legislatura fuerte, una judicatura independiente y un ejecutivo débil (artículos 50, 72, 85, 88 y 92). La preocupación liberal por la libertad individual se garantizaba mediante una especie de armadura constitucional sobre los derechos civiles ("Los Derechos del Hombre", artículos 1 a 29). La convicción de que la educación pública promueve la participación popular en el proceso político se expresaba con el sufragio universal del varón (artículos 3 y 34). El respeto dogmático de los liberales por la propiedad privada, así como sus sospechas por las formas comunales y corporativas de tenencia de la tierra se expresan en la protección de la primera y el ataque contra las segundas (artículos 16 y 27). El desarrollo de la economía mediante la iniciativa individual, promovida por la inversión pública en obras de infraestructura, fue predicado *ad infinitum* por los hombres de la Reforma como artículo de fe.<sup>1</sup> Ciertas medidas constitucionales y legislativas protegían a la sociedad y al gobierno de la influencia clerical (artículos 3 y 7 y Leyes de Reforma de 1859 y 1860). En suma, el liberalismo del siglo XIX se componía de instituciones políticas republicanas, valores sociales democráticos, principios económicos de libre empresa y *laissez-faire*, y un fuerte elemento de anticlericalismo. Tal era el programa que los liberales de la República Restaurada trataron de imponer a México después de 1867 —pero varios de sus elementos básicos fueron contradichos profundamente por la realidad mexicana.

## II

### *El republicanismo minoritario*

La contradicción más elemental entre el credo liberal y la realidad mexicana consistía en la creencia de los liberales de

<sup>1</sup> Véase p. ej. Presidente Ignacio Comonfort al Congreso, 4 de mar-

que el pueblo mexicano era capaz de apoyar las instituciones republicanas, de participar en la vida pública de la nación y de que estaba dispuesto a hacerlo. La población de México había sido mantenida en un analfabetismo abrumador, en la inercia política, tradicionalmente sumisa a la autoridad local, sufriendo la más increíble pobreza y sin la más mínima preparación para las responsabilidades de las instituciones republicanas.

Por ello, las referencias a "la opinión pública" y a "la voluntad popular" o hasta a "la soberanía popular", que sirvieron de base a todos los actos políticos de aquel periodo, eran sueños idealistas. Cuando se señalaba que las masas estaban fuera del sistema, la respuesta más aceptable y conveniente era que los conservadores no las habían educado. Fuera esto cierto o falso, el hecho es que los actos políticos de la época no emanaban de la mayoría, lo cual es igualmente cierto tanto cuando Juárez era "electo popularmente" en 1867 y 1871 como cuando cualquier general se arrogaba la defensa del "pueblo despojado" que "lo había llamado" para enderezar los entuertos de que era víctima. Tanto la política como el militarismo de la República Restaurada fueron practicados por una pequeña minoría.

El ser humano es capaz de mantener ciertas creencias y al mismo tiempo ser escéptico respecto a ellas, aceptar un ideal y alternativamente contradecirlo en la práctica con igual sinceridad. Así, los liberales no bromeaban cuando dirigían uno de sus manifiestos a "los habitantes del estado libre y soberano de..." o cuando decretaban que "la opinión pública exige que..." Reaccionaban así a su creencia en el sueño liberal, pero en la práctica los políticos liberales sabían bien que las masas no podían participar ni apoyar las instituciones republicanas. Por ello las elecciones fueron organizadas con sistema indirecto, y los liberales esperaban que el tiempo re-

mediara la deficiencia de la participación popular, mientras ellos representaban al pueblo ante la ley protegiéndolo de sus explotadores.

El hecho de que las masas fueran analfabetas y políticamente inertes tenía implicaciones importantes para el proceso electoral. Como en el Congreso Constituyente de 1857 los liberales habían incorporado el sufragio universal masculino a la ley fundamental, existía un gran número de votantes que podían ser llevados a las urnas por cualquiera que ejerciera la autoridad. Si un partido no lo hacía, se pensaba, lo haría otro. En Oaxaca, en 1867, un porfirista escribió que cierto jefe militar,

...López Rascón... atemorizó a los infelices indios de que si no nombraban al licenciado D. M (iguel) Castro de gobernador... pasaría la tropa a detener y quemar los pueblos; estos infelices, que son demasiado tímidos, se asustan ya no digo con la presencia de una fuerza armada, sino hasta con la autoridad para que sumisos obedezcan...<sup>2</sup>

El mismo observador informó que "por el rumbo del Rincón salieron todos sus dependientes de la hacienda de Santa Gertrudis..." para votar por la reelección del gobernador.<sup>3</sup> "No creo", escribió otra persona a un jefe de la oposición en 1871, "que allí (en Tuxtla) triunfen nuestros amigos en la elección de diputado... porque no se cuenta con el elemento indio que es poderoso y de que siempre disponen las autoridades".<sup>4</sup> En Veracruz, en 1875, Rafael Zayas Enríquez y Teodoro Dehesa, que más tarde se hicieron famosos, se disputaban una curul en el Congreso de la Unión. Según un observador, Zayas era el candidato popular y Dehesa el oficial. "Por desgracia", escribió el observador,

los pueblos obedecen generalmente la consigna y en ellos no se hace sino lo que manda el gefe político, y como el de aquí

<sup>2</sup> Antonio P. García a Porfirio Díaz, 15 de noviembre de 1867, Archivo de Porfirio Díaz (en adelante APD), V:5:318.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> P. L. León a Díaz, 1º de abril de 1871, APD; v. 9:129-130.

ha agotado los recursos de toda especie para favorecer a Dehesa, no sabemos todavía lo que resultará del escrutinio.<sup>5</sup>

Tal uso de las masas analfabetas en las elecciones, sin embargo, no era la regla. La regla general era la abstención, pues la mayoría de los mexicanos simplemente no votaban. Hubert Howe Bancroft escribió en la década de 1880 a 1890:

suponer que la décima parte de los que poseen el derecho al voto han participado en la más popular de las elecciones presidenciales recientes, sería una estimación generosa; de allí la facilidad con que los funcionarios pueden influenciar o decidir el resultado, especialmente porque los reglamentos para las urnas y boletas son poco respetados y comprendidos por la gran masa de indígenas y castas.<sup>6</sup>

Y como las masas en su inmensa mayoría se abstendían de votar, un poco de corrupción podía determinar los resultados de una elección, lo cual a su vez desalentaba a las clases más ilustradas a votar y así la abstención aumentaba continuamente.

No hay sufragio popular en este país —explicó una vez el embajador alemán en la década de 1870 a 1880 a su colega de los Estados Unidos—, y no puede haberlo durante esta generación por dos razones: primera, la falta de comprensión por parte de las masas; segunda, la convicción general de que los votos recibidos son de tal manera manipulados por las autoridades que no hay ninguna seguridad de que los resultados sean conformes a los deseos de los votantes.

Las masas no votan porque son indiferentes e ignorantes, y si lo hicieran, sería como les dijera el cura que es quien mayor influencia tiene sobre ellas. Los curas no ejercen su influencia en parte porque han sido retirados de la política, y en parte por la convicción de que sería inútil frente a los políticos del gobierno. La gente inteligente generalmente no vota por la

<sup>5</sup> *Monitor Republicano*, 10 de julio de 1875, p. 3.

<sup>6</sup> Hubert HOWE BANCROFT, *History of Mexico*. 6 vols. San Francisco, The History Company, 1888; v. 6:482.

misma razón: la falta de confianza en que los votos sean respetados.<sup>7</sup>

El embajador de los Estados Unidos observó que

durante los siete años que residí en México (1874-1880) a menudo visité las casillas de votación en día de elecciones, pero nunca vi que ningún ciudadano depositara su voto, y muy rara vez vi en las casillas a nadie aparte de los empleados electorales. Todo el mundo comprendía que las elecciones eran una farsa...<sup>8</sup>

Y en 1867 Ignacio Ramírez, escritor, editorialista y presidente de la Suprema Corte, escribió lo siguiente:

¡Templo augusto! Los primeros que abren la puerta y toman asiento son el empadronador y el portero o comisionado, agentes del Gobierno, con instrucciones adrede para instalar la mesa y vigilar sobre las demás operaciones; hacia la entrada ronda un policía; más allá se deja ver una patrulla, por el otro lado se sospecha un espía, y a ciertas horas se aparece la autoridad frunciendo el entrecejo. Y comienzan los ciudadanos; éste entrega doce boletas con un recado de su amo; el otro entrega un voto en blanco; aquél vota para pagar una copa de vino con que se le ha obsequiado; y un descendiente de Moctezuma se para al frente cargado con un huacal y dice: ¡Compran pollos!<sup>9</sup>

Una noticia rutinaria en un gran diario mexicano informaba que en Guanajuato no se efectuaron todas las elecciones porque

algunas de las casillas ni siquiera estaban abiertas o [...] se instalaban por la tarde a causa de falta de votantes o por ser el número menor de siete votantes para poder abrir la casilla.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> John W. FOSTER, *Diplomatic Memoirs*. 2 vols. Boston, Houghton Mifflin Company, 1909; v. 1:54.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>9</sup> Ignacio RAMÍREZ, "La apelación al pueblo", *Obras*. 2 vols. México, Editora Nacional, 1966; v. 2:298-299.

<sup>10</sup> *El Siglo XIX*, 8 de julio de 1869, p. 1.

*El liberalismo económico*

Un segundo campo de contradicción entre el credo liberal y la realidad mexicana era el económico y fiscal. En Europa, el liberalismo de la libre empresa y el *laissez-faire* había sido la voz de la Revolución Industrial; daba por hechos los siguientes factores: la existencia de capital por invertir, el mercado doméstico, transportes y comunicaciones baratos y eficientes y un gobierno solvente y poco costoso que lograra mantener el orden interior. México, por el contrario, sufría de pobreza masiva, estancamiento económico y penuria fiscal. Los años de guerra dejaron minas y campos en ruinas, el comercio deprimido y obstruido por el bandolerismo, el capital de inversión fue destruido, se escondió o huyó. La población rural estaba en el atolladero de una agricultura de subsistencia y un peonaje muy extendido; no existían empleos para los pobres de las ciudades ni para trabajadores migratorios. La base impositiva, estaba tan deprimida que no permitía el gasto gubernamental en servicios sociales y el desarrollo económico estaba muy lejos del ritmo que la necesidad exigía, no alcanzaba ni siquiera para pagar en su totalidad los salarios de burócratas y soldados.<sup>11</sup> Francisco Mejía, último Ministro de Hacienda de Juárez, escribió en sus memorias que era tal la desesperación que sentía en esos años que pasó muchas noches en vela pensando en que no existía un centavo en el Tesoro público al día siguiente.<sup>12</sup> Observó que en los cuatro años y cuatro meses que fue Ministro de Hacienda "hubo un déficit de cinco a siete millones de pesos entre el presupuesto y los gastos hechos".<sup>13</sup>

<sup>11</sup> El estancamiento económico es descrito y cuantificado por Francisco R. CALDERÓN en *Historia Moderna de México, la República Restaurada, la Vida Económica*. México, Editorial Hermes; y por Francisco LÓPEZ CÁMARA en *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*. México, Siglo Veintiuno Editores, 1967.

<sup>12</sup> FRANCISCO MEJÍA, *Memorias de...* México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1958, p. 136.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 138.

La insolvencia fiscal y la dislocación económica crearon una situación caótica. El nivel de descontento económico era peligrosamente alto, y podía en cualquier momento transformarse en oposición política. El bandolerismo era la consecuencia que más claramente derivaba de la dislocación económica y los salteadores llevaban en el bolsillo manifiestos políticos para lograr ser tratados, en caso de captura, como opositores políticos y no fusilados como salteadores o plagiarios.<sup>14</sup> José María Gálvez fue un bandido de esta especie en el estado de México, que periódicamente emitía manifiestos pidiendo la restauración del Imperio.<sup>15</sup> El caso de Miguel Negrete en la Sierra de Puebla fue complejo y de gran duración. La parte de su accidentada carrera que nos interesa aquí es que logró encontrar un grupo de salteadores en Tlaxcala que se autollamaron "los plateados", a quienes Negrete condujo a la económicamente deprimida Sierra de Puebla, les ofreció cierta guía para sus actividades y recibió de ellos la fuerza que daba el número, para su política izquierdista que no ha sido aclarada hasta ahora.<sup>16</sup> Lo importante es que la economía deprimida, el descontento político en la Sierra de Puebla y la vida puramente bandolera se entrelazaron para ofrecer un cierto tipo de oportunidades a alguien que, como Negrete, hostilizó al gobierno durante muchos años.<sup>17</sup>

<sup>14</sup> La Constitución de 1857 en su artículo 23 prohibía la pena de muerte a los prisioneros políticos. La ley del 12 de abril de 1869 autorizó la aplicación de la pena capital a los salteadores y plagiarios.

<sup>15</sup> En este caso la precaución protectora resultó inútil; Gálvez fue balaceado por un oficial del gobierno, Pedro Bernal, "cuando trataba de escapar". TAMAYO, *Judrez*, v. 13:383-384; el manifiesto de Gálvez se encuentra en DDC, v. 13:400-402.

<sup>16</sup> Negrete ofreció sus servicios a Díaz en 1867 pero le fueron rechazados, se rebeló en 1868 como partidario de Jesús González Ortega, se unió a la rebelión de Aguirre y Martínez en San Luis Potosí en 1869, apoyó a Díaz en la rebelión de La Noria en 1871, se acogió a la amnistía de Lerdo en 1872 y se unió a la insurrección de Tuxtepec en 1876.

<sup>17</sup> Las veleidades políticas de Miguel Negrete pueden ser apreciadas aunque no en la totalidad de sus detalles en la siguiente correspondencia sobre él en APD, vols. 4-6 y DDC, vols. 12-14; sin embargo, resulta claro que hay más adivinación que certeza en los círculos del

La oposición legal también podía mezclar temas económicos y fiscales con la resistencia política y militar. En el momento mismo en que el gobierno trataba de crear nuevos impuestos y de reclutar soldados para luchar contra la fuerte rebelión que tuvo lugar en San Luis Potosí en 1869, un diputado de oposición porfirista, Manuel Mendiola, alegaba que los gastos militares no eran necesarios: "Hay ejército porque el gobierno tiene que controlar al pueblo." La rebelión no era una insurrección popular, sino una lucha intraliberal derivada de las luchas faccionales locales y de las irregularidades electorales.<sup>18</sup> A pesar de eso, Mendiola la usó para desprestigiar al gobierno: "...tenemos si acaso 12 000 hombres, pero la mitad de ellos bastan (sin necesidad de nuevos impuestos) para mantener la tranquilidad pública y la impopularidad del Gabinete".<sup>19</sup>

Otras implicaciones de la inestabilidad fiscal y de la dislocación económica eran los gastos sociales y económicos no cubiertos, que fomentaron el desprestigio de los gobiernos de Juárez y de Lerdo. La incapacidad del gobierno para cumplir con sus obligaciones daba fuertes armas a los jefes de la oposición que achacaban todo a la corrupción y a la incompetencia. Cuando no se pagaban las pensiones, el gobierno era tachado de insensible, cuando los sueldos de alguna sección no podían pagarse se le acusaba de favoritismo y cuando los impuestos aumentaban para remediar esas deficiencias la acusación era de tiranía. El diputado Manuel Mendiola propuso en 1869 que el Ministro de Hacienda fuera llamado ante el Congreso para informar a los diputados sobre

gobierno sobre los movimientos y motivos de Negrete. El profesor John M. HART sostiene en su libro de próxima publicación que Negrete fue anarquista: *Anarchism in Mexico*, De Kalb: Northern Illinois University Press.

<sup>18</sup> Francisco Antonio Aguirre a Juárez, 15 de diciembre de 1869, DDC, v. 14:188; Plan de San Luis Potosí, 30 de diciembre de 1869, DDC, v. 14:196-200; Gustavo LÓPEZ GUTIÉRREZ, *Escobedo, republicano demócrata*. México, s.p.i., 1968, p. 431.

<sup>19</sup> 6 de diciembre de 1869, *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, v. 1:575.

si el pago de los sueldos en las oficinas de ese ministerio y del de Finanzas está tan atrasado como el de los diputados y magistrados de la Suprema Corte... , aclarando, en caso de ausencia de uniformidad, cuáles son las dependencias favorecidas.<sup>20</sup>

Los proyectos de desarrollo se emprendían tan pronto como lo permitían las condiciones fiscales, pero no tan rápidamente que neutralizaran el descontento político. La oposición a la política económica del gobierno obligó a éste a buscar un mayor centralismo político para lograr la estabilidad mediante el control partidario, lo cual daba lugar a acusaciones de exclusivismo y dictadura. Durante toda la década se acusó, primero a Juárez y luego a Lerdo, de ser responsables de la división del partido liberal mediante su política de exclusividad y favoritismo, gran parte de la cual tenía su origen en la penuria del fisco.

### *La empleomanía*

Una tercera y concomitante realidad de México, que también chocó con las convicciones liberales, era la propensión a la empleomanía. Los liberales en todas partes alegan que el ciudadano normal prefiere dedicarse a su vida privada y a sus intereses personales, pero que quien es patriota "servirá" a su país cuando "el pueblo" lo llame, y que el "servidor público" una vez cumplida su responsabilidad cívica regresará con gusto a sus asuntos particulares. Ésta es probablemente una premisa falsa en lo que se refiere a la mayoría de las personas que se encuentran en las nóminas gubernamentales de todo el mundo, pero en México la falta de oportunidades en los negocios y en las profesiones incitaba a las personas capaces a ansiar un puesto en el gobierno. Juan José Baz, nombrado jefe político de la ciudad de México durante el sitio, escribió a Juárez estas palabras proféticas:

20 1º de octubre de 1869, *ibid.*, p. 93.

La mayor dificultad que va usted a tener es la de escoger entre tanto hombre apto para todos los puestos y tanto patriota de eminentes servicios.<sup>21</sup>

Se pregunta uno si Baz o Juárez sabían cuántos habría.

La intensa competencia por los puestos públicos era causa de que los burócratas que ya tenían un cargo dieran una lealtad política incondicional a sus jefes para asegurar su posición. Al contrario, los que aspiraban a un nombramiento estaban listos a dar su apoyo a los jefes de la oposición que prometían reformas burocráticas. Tales llamamientos eran tan amenazadores para los políticos que ocupaban ya un puesto, que éstos exigían aún más obediencia y sumisión de sus subordinados. Así, el interés de los burócratas por su empleo los reunía alrededor de su jefe ejecutivo, tanto a nivel estatal como nacional, formando verdaderos partidos cuyo objetivo era conservar el puesto. Subsecuentemente, la burocracia constituía el arma más efectiva para fortalecer al partido gubernamental en las actividades electorales. Ésta es la razón por la cual la oposición gubernamental en 1871, cuando controló el Congreso durante unas cuantas semanas, trató de limitar el papel de los funcionarios en las elecciones. Probablemente la promesa más efectiva que Porfirio Díaz hizo durante la insurrección de Tuxtepec fue la de cesar a todos los individuos que bajo Lerdo de Tejada eran funcionarios, dejando los puestos vacantes al alcance de los que pretendían un empleo público.<sup>22</sup>

### *El caudillismo*

Una cuarta contradicción entre el liberalismo y la realidad existía en las complejas relaciones entre el federalismo, el regionalismo y el caudillismo. El liberalismo en el México del

<sup>21</sup> Baz a Juárez, 1º de junio de 1867, DDC, v. 12:47.

<sup>22</sup> Plan de Tuxtepec, artículo 3, 10 de enero de 1876, APD, v. 12:99-100.

siglo XIX estaba fuertemente convencido de que el federalismo era el medio más seguro de salvaguardar las garantías individuales protegiéndolas contra la dictadura centralista. El federalismo era una idea básica de la Reforma liberal y fue consignado en el artículo 40 de la Constitución de 1857, que declaraba soberanos en sus asuntos internos a los diversos estados de la República. La seguridad solemne dada a la soberanía de los estados por Juárez y por Lerdo fue tal vez superada en frecuencia solamente por las promesas de los jefes rebeldes de proteger dicha soberanía contra el centralismo ejercido por los mismos Juárez y Lerdo.<sup>23</sup>

Aunque los liberales aplaudían el federalismo, abominaban del regionalismo como obstáculo para la unidad nacional. México era un conjunto de regiones y todos los mexicanos, liberales o no, lo sabían bien. El programa de Juárez y de Lerdo consistía en crear una unidad nacional de todas esas regiones separadas. Sin embargo, el regionalismo era la base más real que podía tener el federalismo. La subordinación del regionalismo al nacionalismo sin destruir el federalismo con el centralismo, era el milagro que los liberales esperaban que Juárez y Lerdo lograsen.

El caudillismo hacía aún más difícil la tarea. Los liberales lo detestaban por ser una forma de dictadura local y la antítesis del republicanismo. No obstante, no había nada más esencial para el gobierno del país que el caudillismo. Muchas regiones del México de 1867 estaban más o menos dominadas por generales-caudillos que habían dirigido la resistencia contra la Intervención francesa, y muchos de ellos estaban más o menos aliados al Partido Liberal. Se convirtieron luego en gobernadores de los diversos estados o en comandantes de las unidades militares federales o estatales en las regiones donde habían logrado crearse partidarios. Sobre esa base procedieron a atrincherarse en el control político que ejercían.

<sup>23</sup> Abundan los ejemplos, como Plan de San Luis Potosí, 30 de diciembre de 1869, DDC, v. 14:196-200; por el contrario, véase el discurso final de Juárez en el 3er. periodo del Quinto Congreso, 15 de diciembre de 1870, en DDC, v. 14:773-774.

El caudillismo estaba firmemente establecido en la República. Una de sus bases era el intenso regionalismo del país; el caudillo era con frecuencia considerado por la población local como el protector de la región contra las influencias externas, inclusive la del gobierno central. Otra base era la posibilidad que tenían los caudillos de nombrar y cambiar a los jefes políticos locales, que se caracterizaban por gobernar con mano de hierro los pueblos o municipios. La tercera base del caudillismo era que el caudillo y sus jefes políticos eran los únicos que podían reclutar partidarios armados en la zona. Una cuarta base del caudillismo era el control económico que ejercía en la zona a través de sus propiedades personales, de favores legales y de la alianza oligárquica que establecía con las familias adineradas. Y una base más era su propia combinación de jefatura carismática, prestigio personal o familiar y fuerza bruta. La tradición del control de los caudillos databa por lo menos desde la Independencia, pero los caudillos de la República Restaurada tenían de su lado al liberalismo victorioso en la teoría federalista de oponerse a la dictadura centralista. Así, el caudillismo era una poderosa fuerza política en la República.

El caudillismo negaba el republicanismo local y a menudo monopolizaba las oportunidades económicas y políticas. Así, la rivalidad por el papel de caudillo era la primera realidad de la política regional, siempre agitada por extenuantes luchas de facción. Además, ya que el republicanismo local no podía enfrentarse al caudillismo, el liberalismo político quedaba amenazado. Sin embargo, cuando los liberales aprovecharon el poder del gobierno nacional contra los caudillos, el federalismo fue amenazado por el centralismo y, puesto que los caudillos podían reclutar a sus propios ejércitos privados, todos los intentos del gobierno central de eliminar a cualquier caudillo, comportaban la amenaza de guerra. De este modo, el programa liberal se veía amenazado ya fuera por la violencia local inherente al caudillismo o por una guerra de dimensiones nacionales que se desencadenaría si se le atacaba. El verdadero sistema político tal como fue puesto en práctica por Juárez y por Lerdo tuvo siempre ante sí este dilema.

Entre los generales que, durante la resistencia republicana, habían adquirido un grupo personal de partidarios militares y que tuvieron por ello gran peso político bajo la República Restaurada, estaban Mariano Escobedo en San Luis Potosí, Ramón Corona en Jalisco y Durango, Porfirio Díaz en partes de Veracruz, Puebla y Oaxaca, y Diego Álvarez en Guerrero. Entre los caudillos de menor poder pero con control efectivo se encontraban Gerónimo Treviño y Francisco Naranjo en Nuevo León, Servando Canales y Juan N. Cortina en Tamaulipas, Fidencio Hernández en la Sierra de Ixtlán, Juan N. Méndez, Juan Francisco Lucas y Juan C. Bonilla en la Sierra de Puebla, Florencio Antillón en Guanajuato, Ignacio Pesqueira en Sonora, Luis Terrazas en Chihuahua y Manuel Lozada en Tepic. En mayor o menor grado todos tenían el poder de limitar o comprometer los esfuerzos del gobierno federal en su región. El punto importante es que el caudillismo era parte del sistema político, una parte que comprometía al republicanismo, que militarizaba el faccionalismo y agudizaba las rivalidades mediante el monopolio del poder en cada uno de los estados, rivalidad que tuvo mucho que ver con la manera como el gobierno liberal de la República Restaurada modificó al liberalismo mismo.

### *El centralismo ejecutivo*

Un quinto campo de contradicción, que produjo modificaciones y oposición política, existía en la separación y el equilibrio de poder entre las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno. La teoría liberal en el Congreso Constituyente había favorecido la combinación de un ejecutivo débil y una legislatura fuerte. Probablemente la realidad exigía un ejecutivo fuerte y Juárez y Lerdo ciertamente creían que la República lo necesitaba.<sup>24</sup> Juárez y Lerdo modificaron cier-

<sup>24</sup> Todos los autores que se han ocupado del asunto insisten en que la Constitución de 1857 daba demasiado poder al Congreso y muy poco al ejecutivo; véase Ricardo GARCÍA GRANADOS, *La Constitución de 1857 y*

tos principios liberales que anteriormente habían sostenido sobre la fuerza relativa de los dos poderes gubernamentales, y la oposición al centralismo presidencial se amalgamó en una oposición general a Juárez y a Lerdo.

Un aspecto importante del control del ejecutivo por parte del poder legislativo que los liberales deseaban en el Congreso Constituyente de 1856 y 1857, era que el gobierno debía ser un sistema parlamentario en que el Gabinete reflejara al partido mayoritario en el Congreso.<sup>25</sup> Los diputados constituyentes trataron de establecer la supremacía legislativa y la responsabilidad del ministerio.<sup>26</sup> “La Constitución del 57 no lo afirma”, observó Francisco Bulnes, “pero lo obliga”.<sup>27</sup> Diputados posteriores a las legislaturas de 1861 a 1863, tales como José María Mata, Joaquín Ruiz, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Manuel María de Zamacona y León Guzmán, hablaban y actuaban como si la legislatura controlara al Gabinete y, a través de éste, la política ejecutiva.<sup>28</sup>

Después de 1867 siguió existiendo una oposición parlamentaria que creía en la responsabilidad del Ministerio frente al Congreso. La oposición parlamentaria incluía a algunos de los forjadores y abogados del parlamentarismo en legislaturas anteriores, como Zamacona y Mata. Ezequiel Montes, constitucionalista de relevancia en el quinto Congreso que generalmente votaba con la oposición al gobierno, expresó la

*las Leyes de Reforma en México*. México, Tipografía Económica, 1906, p. 44-45; Emilio RABASA, *La organización política de México, la Constitución y la dictadura*. Madrid, Editorial América, p. 200-219; Daniel COSÍO VILLEGAS, *La Constitución de 1857 y sus críticos*. México, Editorial Hermes, 1957, p. 153.

<sup>25</sup> Frank AVERRILL KNAPP presenta de modo convincente esta tesis en “Parliamentary Government and the Mexican Constitution of 1857: A Forgotten Phase of Mexican Political History” (“El Gobierno Parlamentario y la Constitución Mexicana de 1857, Fase Olvidada de la Historia Política de México”), *Hispanic American Historical Review*, v. 33 (1953): 65-87.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 67-71.

<sup>27</sup> Francisco BULNES, *Juárez y las Revoluciones de Ayutla y de Reforma*. México, 1905, p. 209, citado en *ibid.*, p. 67.

<sup>28</sup> KNAPP, “Parliamentary Government”, p. 73-80.

teoría parlamentaria en un debate sobre un proyecto de impuestos presentado por el gobierno: "en nuestro sistema", dijo, "sólo el presidente es necesario. Los consejeros que lo rodean están obligados a abandonar sus puestos cuando no gozan del favor de la opinión pública".<sup>29</sup> Por "opinión pública", Montes y todos los liberales entendían la mayoría del Congreso.

Zarco y Prieto, primeros sostenedores de la responsabilidad ministerial, casi dejaron el asunto por la paz después de 1867 y votaban generalmente a favor de Juárez en el Congreso aunque eran fuertemente independientes. Zarco murió en 1869, pero Prieto vivió para unirse al gobierno revolucionario que José María Iglesias encabezó en 1876 oponiéndose a las maniobras que Lerdo hizo desde el poder ejecutivo en las elecciones de ese año. Joaquín Ruiz se opuso a Lerdo desde la Corte del estado de Puebla y trató de unificar a las fuerzas antilerdistas en 1876.<sup>30</sup> En forma similar, León Guzmán se había opuesto a Juárez y a Lerdo desde la Suprema Corte, y en 1876 trató de unificar a los porfiristas con los iglesistas; al fracasar en dicho intento, se unió a Iglesias.<sup>31</sup> Otros antiguos congresistas, por el contrario, gravitaron hacia el porfirismo. Ignacio Ramírez, desde la Suprema Corte, fue porfirista. Zamacona y Mata fueron diputados porfiristas a partir de 1867. Entre los ex miembros de la Asamblea Constituyente de 1856-1857 que eran miembros del quinto Congreso (1869-1871) y que generalmente votaban con los porfiristas, se encontraban José Eligio Muñoz, Justino Fernández, Antonio Lemus, Espiridión Moreno y Francisco Fernández de Alfaro. Muchos otros que fueron diputados bajo la República Restaurada y que se oponían a la concentración

<sup>29</sup> 7 de diciembre de 1869, *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, v. 1:585.

<sup>30</sup> José María IGLESIAS, *La cuestión presidencial en 1876*. México, Tipografía Literaria de Filomeno Mata, 1892, p. 255, 396-399; APD, v. 14:304-305; v. 15:18, 29.

<sup>31</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Historia moderna de México, El Porfiriato, La vida política interior, primera parte*. México, Editorial Hermes, 1970, p. 41, 51-54.

del poder en manos del ejecutivo, votaban con la oposición y eventualmente se convirtieron en porfiristas hacia 1876.

### *Las facultades extraordinarias*

Una sexta contradicción se produjo cuando los derechos civiles fueron suspendidos a causa del temor de que la República peligraba. Siempre que se teme una secesión regional o una traición de facción, en especial cuando una república va a la guerra, el liberalismo se ve modificado por varias tendencias hacia el centralismo y por la limitación de los derechos civiles. Así el Reino del Terror en Francia de 1793 a 1794 acompañó a la guerra extranjera que se lanzó contra la República francesa; y así los Estados Unidos restringieron los derechos civiles durante la Guerra Civil y también durante ambas guerras mundiales. Durante la República Restaurada, México estaba oficialmente en paz, y Juárez y Lerdo, cada vez que inauguraban o clausuraban el periodo de sesiones del Congreso, se referían a la mejoría de las relaciones entre su país y las naciones extranjeras. A pesar de ello, los mexicanos de la República Restaurada temían el desmembramiento interno y la hostilidad extranjera, ya que la nación había tenido muchas experiencias traumáticas: en la década de 1820 a 1830 México perdió Guatemala y Centroamérica; en la de 1830 a 1840 Texas se separó de la República; en la de 1840 a 1850 se perdieron California y Nuevo México, y Yucatán se declaró independiente durante un tiempo. En la década de 1850 a 1860 una facción en México era partidaria de una nueva relación con España y otra tajada de territorio mexicano fue cedida a los Estados Unidos. En la siguiente década (1860-1870) la Intervención francesa casi logró extinguir la independencia de México, y después de 1870 se oía hablar abiertamente de una República de la Sierra Gorda y de otra República de la Sierra Madre segregadas de México. Tepic trató de separarse. Había temor constante a un nuevo intento de expansión por parte de los Estados Unidos —y a ese respec-

to abundaban las amenazas y las conspiraciones reales.<sup>32</sup> Un rumor constante que circuló durante todo el periodo de la República Restaurada es parecido a lo que se dijo en 1869 en el Congreso: los rebeldes de San Luis Potosí deben ser eliminados porque "... pueden comprometer mañana la existencia misma del país".<sup>33</sup>

Para enfrentarse a las diversas amenazas a la unidad nacional y a la paz general, el presidente pidió y obtuvo del Congreso la suspensión de las garantías constitucionales nueve veces en nueve años, durante un total de 49 meses de los 112 que duró la República Restaurada. Además, el presidente tuvo "facultades extraordinarias" todo este tiempo, excepto 57 días del mismo periodo, que le fueron otorgadas en ocho ocasiones distintas por el Congreso.<sup>34</sup> La modificación más importante del liberalismo, ciertamente, consistió en la suspensión de las garantías constitucionales y en las "facultades extraordinarias" generalmente otorgadas por el Congreso al presidente en los ramos de Hacienda y Guerra.

La oposición al gobierno regularmente alegaba que la suspensión de garantías y los poderes extraordinarios eran una burla al sistema constitucional, que se usaban con fines políticos y que causaban el descontento popular. Los manifestos de los rebeldes repetían estos mismos argumentos de que se rebelaban contra el abuso del poder presidencial.<sup>35</sup> Daniel Cosío Villegas, en cambio, relaciona la suspensión de garantías constitucionales con las insurrecciones importantes,

<sup>32</sup> Véase, por ejemplo, Michael G. WEBSTER, "Intrigue on the Rio Grande: The Rio Bravo Affair of 1875" ("Intriga en el Río Grande: El Asunto del Río Bravo en 1875"), *Southwestern Historical Quarterly*, v. 74:2 (octubre de 1970):149-164.

<sup>33</sup> Guillermo Prieto, 30 de diciembre de 1869, *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, v. 1:771.

<sup>34</sup> Richard N. SINKIN, "Modernization and Reform in Mexico, 1855-1876" ("Modernización y Reforma en México de 1855 a 1876"), tesis doctoral no publicada (Universidad de Michigan, 1971), p. 167-171.

<sup>35</sup> Esta es una tesis importante de Francisco G. COSMES, en *Historia general de México, continuación de la de don Niceto de Zamacois, parte contemporánea, los últimos 33 años*. 4 vols., p. XIX-XXII, Barcelona, 1900-1903.

para demostrar que fueron las rebeliones las que causaron la concentración del poder; juzga que las facultades extraordinarias no fueron usadas con severidad, sino que su rigor fue templado con el correr de la década y que nunca se abusó de ellas. Eran aplicadas en público y nunca como subterfugio contra los diputados de oposición; sólo en tres ocasiones fueron usadas contra periodistas, pero fueron casos en que cualquier tribunal los hubiera encontrado culpables.<sup>36</sup> Parece ser cierto, pero la relación de causa a efecto entre las rebeliones y el poder presidencial no es tan decisiva como las contradicciones internas de la República Restaurada, que impulsaron ambos fenómenos.

### *Las elecciones*

Una contradicción final que colocaba al liberalismo contra la realidad, era la relacionada con las elecciones. La masa políticamente inerte, la minoría liberal, el temor a un renacimiento conservador, los compromisos de los burócratas, el control caudillista de la política local, y las tendencias centralistas del ejecutivo eran todos factores que comprometían las elecciones. Teóricamente, las elecciones en un estado republicano determinan qué grupo de hombres debe definir la política a seguir y administrar las leyes, pero los políticos de la época consideraban demasiado importantes estas cuestiones para dejar que un destino electoral las decidiera. Ricardo García Granados escribió más tarde que

no se puede reprochar a nuestros presidentes el haber ejercido la dictadura y el influir en las elecciones; pues de abstenerse por completo, serían los gobernadores los que harían las elecciones, y si éstos se abstuvieran también, el clero sería el que obtuviera el triunfo, poniendo fin a la Constitución y a nuestros sueños de libertad.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> COSÍO VILLEGAS, *República restaurada*, p. 347-349.

<sup>37</sup> GARCÍA GRANADOS, *La Constitución de 1857*, p. 125.

Nunca sabremos hasta qué grado fueron fraudulentas las elecciones bajo la República Restaurada, pero es claro que se creía ampliamente que lo eran. Se pensaba que todos los políticos se esforzaban esencialmente por permanecer en el poder y que una vez en él y con el control de la maquinaria electoral, un político no podía ser desplazado más que por la fuerza. Los mexicanos simplemente no tenían la menor fe en sus elecciones. Los siguientes ejemplos se presentan para demostrar esta concepción básica.

En 1867 Francisco Mejía escribió a Porfirio Díaz que

cada día van en aumento los trabajos de toda especie por parte de dichos (juaristas) para ganar las elecciones, ya ofreciendo empleos y dádivas a los electores...<sup>38</sup>

En las elecciones para el Congreso de 1869 un político escribió a Díaz que "el gobierno obtuvo autorización de gastar millón y medio en *asuntos reservados* bajo el título de *amortización de la deuda*, y los emplea bien en las elecciones".<sup>39</sup> En un discurso en la tribuna del Congreso, Manuel María Zamacona relató que se preguntó a una persona

si para asegurar en cierta demarcación el triunfo de determinada candidatura, necesitaría el apoyo de alguna fuerza armada, y dio esta respuesta auténtica... "hace dos o cuatro años tal vez hubiera sido preciso tal apoyo; ahora estos pueblos están domesticados por las últimas elecciones, y unos cuantos hombres con palos aguzados bastarán para conducirlos a votar convenientemente".<sup>40</sup>

Un observador consignó en su correspondencia privada desde Chiapas que "los juaristas por acá trabajan desesperadamente; no pierden medio por ruin y bajo que sea que no pon-

<sup>38</sup> Mejía a Díaz, 27 de septiembre de 1867, APD, v. 5:89.

<sup>39</sup> "Teococuilco" a Díaz, 9 de junio de 1869, APD, v. 8:29.

<sup>40</sup> 16 de marzo de 1871, *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, v. 4:61.

gan en práctica para conseguir sus fines".<sup>41</sup> Porfirio Díaz escribió a propósito de esas mismas elecciones en Chiapas que

creo que no es la opinión dominante la reelección (de Juárez); pero creo también que sacará una gran mayoría, porque allí el Gobierno hace la elección, y para tener partidarios no gasta plata ni lógica; todo esto queda bien substituido con el látigo.<sup>42</sup>

Ignacio Ramírez publicó las siguientes líneas después de las elecciones de 1871, que contienen sus acostumbradas exageraciones:

no pueden encubrir las huellas de la violencia y de la corrupción las urnas electorales que aparecen vendidas al gobierno... Treinta mil hombres han dirigido sus bayonetas sobre los ciudadanos indefensos; una brigada de empleados ha recibido la misión de transformarse en electores secundarios; quinientos agentes del cohecho reeleccionista han derramado los fondos públicos sobre las puertas que a deshora se les abrían; doscientos periódicos se han publicado con el visto bueno del ministerio...<sup>43</sup>

El gran periodista José María Vigil escribió un editorial sobre la ausencia de confianza pública en las elecciones:

En México las elecciones no se consideran como el máximo ejercicio de la soberanía popular, sino más bien como el resultado de la intriga y del abuso del poder. En consecuencia, quien pierde la carrera no lo atribuye a la falta de favor por parte de la opinión pública, sino a las prácticas fraudulentas de su adversario, quien en violación del derecho, comete el delito de usurpación.<sup>44</sup>

<sup>41</sup> Manuel Iturbe a Díaz, 14 de abril de 1871, APD, v. 9:131.

<sup>42</sup> Respuesta sin fecha a la carta de Tiburcio Montiel a Díaz, 28 de junio de 1871, APD, v. 9:178.

<sup>43</sup> Cosío VILLEGAS (*La Constitución de 1857*, p. 114) usa esta cita para demostrar la independencia de la corte bajo la República restaurada.

<sup>44</sup> *Siglo XIX*, 29 de junio de 1871.

Manuel María de Zamacona, presidente del Congreso, dejó asentado que

(a causa de) mi posición en la prensa libre durante los últimos cuatro años, una infinidad de quejas documentadas sobre ataques al voto popular ha llegado a mis manos. Llenan una caja —y no es hipérbole— de medio metro, y los guardo como material para la historia política del presente período presidencial.<sup>45</sup>

Una carta anónima dirigida a Díaz en 1871 decía que “sabemos que el Gobierno tiene un fondo de dos o tres mil pesos para comprar diputados”.<sup>46</sup>

Manuel Mendiola, que fue diputado durante gran parte del período de la República Restaurada, escribió que

Sánchez Mármol... va a salir electo diputado por Tabasco según la postulación que puede ver en el periódico de San Juan Bautista, y esa postulación será la que triunfe porque es oficial.<sup>47</sup>

Un periódico de la capital comentaba en 1875 que no había lucha electoral en el estado de Puebla porque “es (el gobernador) Romero que crea credenciales (electorales) como él quiere...”<sup>48</sup>

Ignacio Ramírez escribió que “los diputados figuran, no porque los conoce el pueblo, sino porque los conocen los ministros; y algunos son desechados, por la grave razón de que el pueblo los desea”.<sup>49</sup> Algunos años después Ricardo García Granados escribió que

faltaría a la verdad histórica, si dijéramos que la mayoría del pueblo había acudido con plena confianza a las urnas, para de-

<sup>45</sup> 16 de marzo de 1871, *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, v. 4:63.

<sup>46</sup> Anón. a Díaz, 23 de agosto de 1871, APD, v. 9:262.

<sup>47</sup> Mendiola a Díaz, 24 de mayo de 1875, APD, v. 11:266.

<sup>48</sup> *Monitor Republicano*, 6 de julio de 1875, p. 3.

<sup>49</sup> *Obras*, v. 2:297.

signar a sus representantes y que las elecciones se habían verificado estrictamente conforme a las disposiciones de la ley, basadas en el sufragio universal.

Explicaba que el sistema era que

los gobiernos locales... habían arreglado las cosas a su gusto y... eran tanto más independientes, cuanto mayor era la distancia que los separa de la capital...<sup>50</sup> En el fondo —decía—, no era la política más que un tejido de intrigas y conspiraciones con la revolución armada por desenlace... *Es una falsedad cuando se nos asegura que en aquellos buenos tiempos habían realmente elecciones populares.*<sup>51</sup>

También los extranjeros hacían observaciones; el embajador de los Estados Unidos en México, John Foster, escribió que

había entre los votantes la convicción de que el partido en el poder controlaría los resultados de la elección en favor de su candidato, sin tomar en cuenta los votos depositados.

El procedimiento electoral, escribió, era que

los candidatos “por elegirse” fueran escogidos por el Gobernador y por un grupo selecto, y generalmente la lista era conocida antes de que tuvieran lugar las elecciones.<sup>52</sup>

Es claro que un gran número de mexicanos no creía en la rectitud y legitimidad de los procesos electorales de su país. Tal falta de confianza aumentaba la abstención de participar, ya de por sí tan extendida, lo cual sin duda simplificaba la tarea de aquellas personas dolosas que deseaban influir los resultados de las elecciones. A su vez, la falta de fe y la corrupción tan extendida producían protestas casi automáti-

<sup>50</sup> *La Constitución de 1857*, p. 22-23.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 123, bastardilla en el original.

<sup>52</sup> FOSTER, *Memoirs*, 1:52-53. La falta de espacio en este artículo nos impide concluir otra cosa además de la falta de confianza general en la rectitud de las elecciones. El capítulo 2 de mi libro por aparecer demuestra que esa desconfianza tenía base en los hechos.

cas por fraude de parte de los que aparecían como perdedores. Los derrotados en unas elecciones dadas bien pueden haber exagerado el grado de corrupción y puede ser que se unieran a otros perdedores en sus generalizaciones sobre las irregularidades, contribuyendo así a la creencia paranoica en una conspiración de envergadura nacional. Además, la violencia y la corrupción de funcionarios puramente locales siempre fueron consideradas como parte de la política nacional ordenada por el presidente. En fin, los que habían perdido sus empleos en el gobierno o los que pensaban que no se les daría nunca un puesto, hablaban siempre de la irregularidad de los procedimientos electorales, que tachaban de tiránicos, como justificación de la rebelión armada.

### *Las insurrecciones*

De este modo, una de las implicaciones tanto de la falta de fe en el proceso electoral como de la política de facción, del descontento económico y del ansia de tener un puesto público, era la insurrección. Podría aceptarse que la insurrección es la reacción tradicional mexicana de descontento, pero la frecuencia de las insurrecciones bajo la República Restaurada hace pensar que el sistema político de aquella década, fomentó un sentimiento de enajenación que a su vez encontraba su expresión en la insurrección. Es más, las condiciones reales del país obligaron a los gobiernos liberales de Juárez y de Lerdo a emprender una serie de modificaciones del liberalismo que a su vez distanciaron a otros liberales, los cuales llegaron a creer que la insurrección era el único medio de cambiar a los funcionarios del gobierno y de salvar a la nación de la tiranía. Este estribillo, reiterado en la prensa de oposición de la época, puede ejemplificarse con las siguientes palabras:

...los revolucionarios de la actualidad se encuentran en Palacio, y no en los pueblos del Bajío ni en las columnas de los periódicos de oposición.<sup>53</sup>

<sup>53</sup> *Monitor Republicano*, 14 de julio de 1875, p. 1.

La relación entre elecciones e insurrecciones resulta clara por los mismos pronunciamientos rebeldes, aunque pueda esperarse que exageraran sus quejas. El general Aureliano Rivera, en su pronunciamiento de mayo de 1868, afirmaba que "Juárez intervino directa y delictuosamente en las elecciones y las corrompió para su propio provecho. Despojó al pueblo de su derecho (a elegir) a los funcionarios... de su preferencia".<sup>54</sup> Razón prominente en el pronunciamiento de Donato Guerra en 1871 fue su sorpresa ante las "infames maquinaciones para falsear el voto popular y perpetuarse en el poder..."<sup>55</sup> Cuando Gerónimo Treviño, por entonces gobernador de Nuevo León, se rebeló en 1871, declaró ante la legislatura del Estado que

don Benito Juárez ha decidido perpetuarse en el poder contra la voluntad de la nación y no ha omitido ningún método, ni ha dejado de llevar a la práctica ningún abuso del poder para limitar la libertad en las recientes elecciones y para falsificar el libre voto del pueblo.<sup>56</sup>

El pronunciamiento de Díaz en La Noria contenía el mismo mensaje, la relación entre el abuso electoral y la rebelión:

cuando la violencia se arroga los fueros de la libertad, cuando el soborno sustituye a la honradez republicana, y cuando la falsificación usurpa el lugar que corresponde a la verdad, la desigualdad de la lucha, lejos de crear ningún derecho, encona los ánimos y obliga a los vencidos por tan malas artes a rechazar el resultado como ilegal y atentatorio...<sup>57</sup>

Aun cuando estos rebeldes no hubieran creído en su propia propaganda, y aunque los porfiristas también fueron culpa-

<sup>54</sup> Ciro B. CEBALLOS, *Aurora y Ocaso* (2 vols., México, 1907-1912), v. 1:324-327.

<sup>55</sup> Donato GUERRA, *Proclamación*, 29 de octubre de 1871, APD, v. 10:15.

<sup>56</sup> COSMES, *Historia general*, v. 22:48-49.

<sup>57</sup> Plan de La Noria, APD, v. 9:44-45.

bles de irregularidades electorales, el hecho de que recurran a esta acusación demuestra que sus conciudadanos por lo menos abrigaban la sospecha de que funcionarios del Estado abusaban de su poder para amañar los resultados de las elecciones.

Consideremos, para darnos una idea de la medida del problema, la frecuencia de las insurrecciones. En 1867 Jesús Betangos, León Ugalde y Ascensión Gómez se rebelaron en Picachos, Hidalgo; Vicente Jiménez dirigió una larga y enconada rebelión en Guerrero; el general Urrutia se rebeló en Jalisco; Miguel Negrete, en la sierra de Puebla y Marcelino Villafaña y otros, en Yucatán. En 1868 José María Gálvez y Castro Sotomayor encabezaron separadamente dos rebeliones en el estado de México; Ángel Martínez, Adolfo Palacios, Jesús Toledo y Jorge García Granados se rebelaron en Sinaloa; Paulino Noriega se rebeló en Hidalgo y Felipe Mendoza, en Perote, Veracruz; Aureliano Rivera y Sóstenes Escandón, en Cuautitlán, estado de México; Jesús Chávez López, en los estados de México, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo; Honorato Domínguez en Huatusco, Veracruz, y Juan Francisco Lucas en Zacapoaxtla, Puebla. En 1869, los generales Miguel Negrete y Julio Bolaños, en Zoquitlán, Puebla; Desiderio Díaz, en Tlacotalpan, Veracruz; Francisco Aguirre y Pedro Martínez, en San Luis Potosí; Trinidad García de la Cadena, en Zacatecas; Jesús Toledo, en Aguascalientes; todos rebelados contra el gobierno. En 1870 Rosario Aragón, Eduardo Arce y Feliciano Chavarría se rebelaron en Morelos; Francisco Cortés Castillo, en Orizaba, Veracruz; Amado Antonio Guadarrama en Jalisco y Plácido Vega en Sinaloa. En 1871 Cristóbal Andrade se rebeló en Sinaloa, y más avanzado dicho año Porfirio y Félix Díaz se levantaron en Oaxaca en la insurrección de La Noria; el general Miguel Negrete y Aureliano Rivera, en el estado de México; Agustín García, en Michoacán; Hermenegildo Carrillo, en el norte de Veracruz; Federico Labastida, en Jalisco; Juan N. Méndez, en la sierra de Puebla; Trinidad García de la Cadena, otra vez en Zacatecas, y Jesús Leyva, en Guaymas, Sonora. La rebelión de La Noria fue una verdadera guerra civil que duró hasta ya

muy avanzado el año de 1872. En 1873 Manuel Lozada encabezó una rebelión, invadiendo desde Tepic, Jalisco y Sinaloa. La rebelión cristera duró más de un año en la parte occidental del país entre 1874 y 1876. La rebelión de Tuxtepec duró todo el año de 1876. La rebelión de José María Iglesias duró hasta mediados de enero de 1877. Algunas de estas rebeliones no fueron tan serias como parecería, pero todas tuvieron que ser tomadas en cuenta y contrarrestadas. Algunas fueron serias, pues eran tiempos tormentosos.

Los resultados de estas insurrecciones fueron trágicos para la República. Las insurrecciones causaban gastos desastrosos para el erario, gastos que a su vez preparaban las condiciones para la siguiente insurrección. Causaban también una desgraciada polarización de las facciones que tenían programas esencialmente similares. Aceleraban la marcha hacia el centralismo ya que el ejecutivo, frente a una situación crítica, necesariamente asumía mayores poderes. La supresión de una insurrección generalmente era seguida por una purga política, se excluía a los perdedores de todo poder político y así se fortalecían las filas de la oposición al gobierno. Casi todos los rebeldes arriba mencionados gravitaron tarde o temprano, hacia la facción opositora dirigida por Porfirio Díaz durante el periodo de la República Restaurada, aunque muchas de las primeras insurrecciones no fueron de origen porfirista. El sistema político que resultó de las contradicciones entre el liberalismo y la realidad del país, en verdad contenía potencialmente una gran amenaza de distanciamiento, que fue aumentando y gravitando hacia 1876 al punto focal de la oposición: Porfirio Díaz.

Afines a la insurrección, pero en su forma original de contenido mucho menos político, eran el plagio y el secuestro. Estos actos de violencia armada, incesantes y abundantes en grandes zonas de la República, tenían al campo y aun a las calles ciudadinas en una continua inseguridad. Nadie ha tratado nunca de determinar el increíble número de actos de bandolerismo, asaltos y secuestros, perpetrados por bandas de todos tamaños que atacaban a todas las clases de la sociedad, inclusive las bodegas y convoyes del gobierno; tales actos

tenían relación directa con la economía deprimida e indirecta con la política. Frecuentemente, las bandas se unían a las banderas de la rebelión, aun cuando los rebeldes a menudo recurrían al bandolerismo. Las dos actividades se mezclaban. Tan extenso fue el daño causado que acabó por desprestigiar gravemente al gobierno, que debía mantener con gran costo fuerzas armadas y guarniciones, a pesar de que el bandolerismo estaba reduciendo los ingresos del gobierno. La reacción ante insurrecciones, plagios y secuestros era siempre la suspensión de las garantías constitucionales y la concesión de facultades extraordinarias al presidente.

Las contradicciones que han sido mencionadas, algunas de mucha mayor gravedad e importancia que otras, estaban entrelazadas y obligaron a los altos funcionarios de la nación a una serie de modificaciones de la ideología liberal sobre el gobierno y la política. El sistema que resultó de ello es el tema de la sección siguiente.

### III

El modelo liberal que presentaba la Constitución de 1857 y que ha sido bosquejado en la primera parte de este artículo es útil para comprender cómo debía haber funcionado el sistema político. Asimismo, es prueba del idealismo de una generación de grandes hombres que también necesitamos comprender. Sin embargo, las contradicciones entre el modelo liberal y la realidad mexicana, no permitieron que los políticos se comportaran de acuerdo con el modelo. Así que los políticos en el poder adoptaron la técnica de una maquinaria política. Fuera para llevar a la práctica su programa o simplemente para cosechar los beneficios de ser funcionario, los políticos tenían que tener presentes las elecciones. Para que las leyes fueran aprobadas por un Congreso dividido en facciones era preciso organizar una mayoría parlamentaria. Para realizar un programa presidencial, era necesaria la cooperación de gobernadores y jefes políticos. Para mantener el sistema bajo control, se requería la lealtad del ejército federal y de la guardia nacional de los diversos estados, que era

igualmente importante. Únicamente los gobernadores podían recurrir a las unidades de la guardia nacional, y solamente el Congreso podía ponerlas a la disposición del presidente, y así resultaba que, en la práctica, el presidente debía trabajar de acuerdo con los gobernadores ya que éstos eran los que potencialmente controlaban las legislaturas locales, el reclutamiento de soldados y la selección de representantes en el Congreso de la Unión. Las alternativas eran indudablemente graves.

Podemos elaborar otro modelo que también resulta útil. Los presidentes de la República Restaurada usaron el poder del gobierno nacional para lograr que ciertos gobernadores complacientes continuaran en el poder, reemplazando a los que eran independientes o de la oposición, con aliados de su facción; aumentaron el poder ejecutivo a expensas de un servilismo cada vez mayor de la legislatura; pasaron por alto y hasta contribuyeron a las irregularidades electorales que aumentaban la fuerza de la maquinaria política, y ésta fue usada para obtener un número siempre creciente de puestos en los palacios de gobierno de los estados, en los municipales, en las cámaras legislativas y en los tribunales del país. Concomitantemente, el uso de una maquinaria de control político eliminó de sus cargos a ciertas personas o les impidió obtenerlos a otras, todas ellas idealistas que interpretaban el desarrollo de los acontecimientos como una traición a los frutos de la Reforma, así como también se eliminó a las facciones que tal vez tenían su propio interés como motivo, pero que podían hacerse pasar por defensoras del liberalismo y de la libertad. A causa de esta combinación de idealismo e interés personal, los que se encontraban en el poder tuvieron que fortalecer continuamente su maquinaria política, lo que aumentó el número de los que se encontraban fuera. Y fue sólo cosa de tiempo, una década para ser más exacto, para que los de afuera derrocaran a los que tenían el poder, con la insurrección de Tuxtepec.

Sin duda alguna, este modelo debe usarse con tanto cuidado como el modelo oficial y legal, y debe descartarse decididamente cuando lo recomiende la evidencia empírica. Sin

embargo, se trata de un modelo útil para entender gran parte de los documentos que se encuentran al alcance del historiador.

La dedicación de Juárez a la Constitución y a las instituciones republicanas fue sin duda grande y sincera. No lo atestiguan solamente sus declaraciones de toda la vida, sino también sus actos. Jorge L. Tamayo incluye en su selección de correspondencia del archivo de Juárez un gran ejemplo en el que Juárez insta a un amigo y partidario, el impopular Felipe J. Serra, gobernador de Tabasco, a que acepte un fallo desfavorable del tribunal del estado y renuncie a su puesto. Tamayo dice a este propósito:

Nos hemos detenido en señalar el pormenor de este problema político local, que es una muestra más del respeto de Juárez a la soberanía de las autoridades de los Estados. Comentaristas superficiales, sin consultar documentos para conocer los hechos, han pretendido mostrar a la administración de Juárez en esta etapa, como arbitraria y realizando maniobras para controlar el proceso electoral en algunos casos y otros buscando tener autoridades locales amigas. ¡Cuán diferente fue la realidad!<sup>58</sup>

En otra ocasión un amigo del gobierno de Juárez pidió al presidente que le indicara a cuál de los dos candidatos a la gubernatura del estado de México prefería, a lo cual Juárez respondió que

en mi concepto son igualmente recomendables don Vicente Riva Palacio y don J. Alberto García y creo que cualquiera de los dos sería muy bueno en el Gobierno del Estado.<sup>59</sup>

Vicente Riva Palacio era miembro de la oposición.

Y en otra ocasión más, el secretario del presidente envió la siguiente carta a un partidario exageradamente entusiasta:

El Sr. Juárez no puede hacer nada para influir en las elecciones y así se lo ha manifestado a cuantos han solicitado su inter-

<sup>58</sup> TAMAYO, *Juárez*, v. 15:242.

<sup>59</sup> Juárez a Juan N. Kampfner, 24 de octubre de 1871, DDC, v. 15:388.

vención en ese negocio. Tampoco entra en su programa que las armas decidan esas cuestiones y espera que los pueblos respetarán el resultado de la elección sea quien fuere el candidato electo, pues sólo debe hacerse uso de los medios que la ley señala.<sup>60</sup>

Vemos de este modo que el modelo alternativo debe ser usado con cuidado. A pesar de todo, es útil, especialmente para valorar los actos de los subordinados, que se sentían en la obligación de defender el sistema al cual servían y del cual, en última instancia, dependía el mismo presidente. La máquina era ya una realidad, aunque no había llegado a su forma definitiva en 1867, ni aún en 1872. Nació bajo el gobierno de Juárez, se desarrolló considerablemente bajo Lerdo y se considera generalmente que llegó a tener su función definitiva de reemplazar la preocupación liberal por el republicanismo, durante el régimen autoritario de Porfirio Díaz.

Como la colaboración de los gobernadores era esencial para la presidencia, era natural que el presidente ayudara a los gobernadores que cooperaban; esto, en el proceso político, es normal. Sin embargo, la sustitución de gobernadores poco cooperativos o independientes por sus propios partidarios pertenece ya casi a la política de maquinaria de control. Que eso haya sucedido durante los dos gobiernos de la República Restaurada es, desde hace tiempo, parte esencial de los argumentos políticos esgrimidos por la oposición contra Juárez.<sup>61</sup> Examinar el asunto requeriría más espacio del que disponemos aquí y el análisis de numerosos casos particulares. También, todos los casos son suficientemente complicados y refieren a una unidad compleja de leyes nacionales y estatales que permite encontrar, siempre, explicaciones legales. Puede invocarse, además, la "opinión popular" y alegar que fueron los resultados reales de las elecciones los que produ-

<sup>60</sup> Pedro Santacilia a Santiago Vicario, 15 de febrero de 1868, DDC, v. 13:33-34.

<sup>61</sup> Véase por ejemplo Ignacio M. ALTAMIRANO, *Historia y política de México*, serie "El liberalismo mexicano en pensamiento y en acción". México, Empresas Editoriales, 1958, p. 180-181.

ieron los diversos cambios. Pero si se duda de que la "opinión popular" pudiera ser verdaderamente conocida o de que los resultados electorales revelaran algo más que la voluntad de la facción dominante, entonces el estudio de los casos particulares que regularmente resultaban en la colocación de personas dóciles en las gubernaturas estatales, indicará el crecimiento de la maquinaria de control monopolístico. A continuación se presentan cuatro casos.

En 1867, Juárez sustituyó al gobernador de Guanajuato, León Guzmán, por Florencio Antillón, y al de Puebla, Juan N. Méndez, por Rafael J. García. Estos cambios se debieron a que ambos gobernadores se negaron a publicar la convocatoria de ese año, que llamaba a elecciones en la forma que el presidente había decretado. Esa convocatoria contenía un procedimiento para que el voto popular decidiera si el Congreso debía tener el poder de adoptar una serie de reformas constitucionales que habrían aumentado grandemente el poder del ejecutivo, sin necesidad de cumplir con el precepto constitucional de que se iniciara el proceso de ratificación por parte de la mayoría de las legislaturas de los estados.<sup>62</sup> Juárez sustituyó a esos dos gobernadores en un periodo en que, entre todas las figuras políticas de la República, sólo él tenía poderes extraordinarios —después de que los gobernadores estatales y los comandantes militares habían perdido, por decreto del mismo Juárez, los suyos— y Juárez era entonces candidato presidencial para las elecciones que estaban por celebrarse.<sup>63</sup> Muchas veces se ha sostenido que la posición de Juárez era lícita, pero en vista de sus intereses personales y de los resul-

<sup>62</sup> TOVAR, *Cuarto Congreso*, v. 1:3-7; la "apelación al pueblo" es ordenada por el artículo 9.

<sup>63</sup> Juárez gozaba de poderes extraordinarios que le fueron concedidos en 1863 por el Congreso, vigentes hasta el 8 de diciembre de 1867; los oficiales militares perdieron la jurisdicción sobre los civiles en virtud de la reorganización militar del 23 de julio de 1867; DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, v. 10:29; y las facultades extraordinarias de los gobernadores fueron suprimidas por medio del decreto presidencial del 14 de agosto de 1867; DUBLÁN y LOZANO, *Legislación mexicana*, v. 10: 56-57.

tados favorables de las elecciones en los estados de Guanajuato y Puebla después de que Antillón y García cambiaron a todos los jefes políticos, podemos por lo menos afirmar que el "partido ejecutivo" se benefició.

En el estado de Guerrero las rivalidades locales entre los partidarios de Vicente Jiménez y de Diego Álvarez desembocaron en una guerra civil a la caída del gobierno de Maximiliano. Jiménez era porfirista y Álvarez era el hijo y heredero de los intereses y la maquinaria caudillista de Juan Álvarez. Diego Álvarez era gobernador legal porque su periodo había sido prorrogado por decreto presidencial de agosto de 1866; Vicente Jiménez afirmaba haber sido llamado por un pueblo despojado que sufría bajo la servidumbre feudal establecida por la familia Álvarez.<sup>64</sup> Jiménez venció en las campañas iniciales y ambos bandos realizaron las elecciones de 1867, cada uno en la zona bajo su control.<sup>65</sup> La situación era grave: la guerra civil en Guerrero amenazaba propagarse más allá de los límites del estado al resto de la nación y muchas personas y grupos pidieron a Juárez que nombrara un gobernador interino para que llevara a cabo las elecciones.<sup>66</sup>

La solución de Juárez fue sostener "el principio de autoridad": Diego Álvarez seguiría siendo gobernador hasta que lo sustituyera un sucesor legalmente elegido, y Jiménez debía desconocer públicamente su Plan de Iguala y presentarse ante el Ministro de la Guerra a explicar su conducta.<sup>67</sup> Si Juárez se hubiese comprometido en este asunto se habrían alentado rebeliones en todo el país para cambiar a los gobernadores. Además, el reemplazo de Álvarez no era ni siquiera un compromiso, sino la aceptación completa de las exigencias de Jiménez. Juárez se involucró profundamente en la "cuestión guerrerense" que se fue complicando más y más durante el año de 1868. En marzo, envió calladamente a Guerrero al ge-

<sup>64</sup> Jiménez a Juárez, 30 de septiembre de 1867, DDC, v. 12:547-549.

<sup>65</sup> TOVAR, *Cuarto Congreso*, 24 de enero de 1868, v. 1:275.

<sup>66</sup> Ignacio M. Altamirano a Juárez, 9 de junio de 1867, DDC, v. 12:197-200. Vicente Jiménez a Díaz, 8 de agosto de 1867, DDC, v. 12:374, y respuesta, p. 375.

<sup>67</sup> José V. Hernández a Díaz, 25 de octubre de 1867, APD, v. 5:267.

neral Francisco O. Arce como "mediador".<sup>68</sup> Arce no era, sin embargo, mediador, sino un comandante federal que no tenía autorización del Congreso para llevar tropas a la zona. Jiménez perdió varias batallas y se sometió en abril.<sup>69</sup> A pesar de esto, durante todo el verano de 1868 Jiménez y Álvarez, y por añadidura Arce, preparaban el terreno para la elección de gobernador.<sup>70</sup> En el otoño Jiménez finalmente hizo caso del llamado y se presentó en la ciudad de México. El Ministro de Guerra, el eterno juarista Ignacio Mejía desbandó la división alvarista del sur y las elecciones elevaron a la gubernatura de Guerrero a Arce, el único que seguía teniendo mando de tropas.<sup>71</sup>

No hubo alternativa: Juárez tuvo que involucrarse en el régimen interior del estado de Guerrero. Además de que Juárez instó, durante todo aquel periodo, a todos los bandos a la conciliación, es imposible afirmar que la administración interna del estado hubiera sido más eficiente bajo Jiménez o Álvarez como gobernadores.<sup>72</sup> La realidad en Guerrero era una rivalidad irreconciliable en plena guerra civil. Cualquier presidente que se hubiera conservado al margen o que hubiera tratado de permanecer dentro de los estrictos límites de la Constitución, se habría visto pronto rodeado por guerras civiles y locales. En consecuencia, la participación presidencial se hizo determinante y se incorporó a la alianza juarista otro gobernante colaborador.

Contraste muy fuerte ofrece la lucha de facciones en Sinaloa en 1869. A raíz de la muerte del gobernador Antonio Rosales en 1865, el general Ramón Corona colocó en la gu-

<sup>68</sup> Moisés OCHOA CAMPOS, *Historia del Estado de Guerrero*. México, Porrúa Hnos., 1968, p. 240; Juárez a Arce, 16 de marzo de 1868, DDC, v. 13:285; Juárez a José María Martínez de la Concha, 19 de marzo de 1868, DDC, v. 13:162-163.

<sup>69</sup> Juárez a Álvarez, 22 de abril de 1868, DDC, v. 13:289.

<sup>70</sup> Arce a Juárez, 3 de mayo de 1868, DDC, v. 13:291-292; Arce a Juárez, 30 de septiembre de 1868, DDC, v. 13:661.

<sup>71</sup> OCHOA CAMPOS, *Guerrero*, p. 241.

<sup>72</sup> La apreciación de Ochoa Campos de que el gobierno de Arce fue progresista, es convincente, en *ibid.*

bernatura a Domingo Rubí, con el cual Juárez pronto hizo íntima amistad, ya que llegó a considerarlo uno “de los cooperadores en la grande obra de la regeneración”.<sup>73</sup> Rubí, aunque era gobernador interino, presentó su candidatura en 1867 para gobernador constitucional en unas elecciones que fueron caracterizadas por la violencia masiva. Sus contrincantes eran el general Ángel Martínez, comandante de la guarnición de Mazatlán, Manuel Monzón, prefecto de Culiacán y Eustaquio Buelna, juez de distrito. Rubí cesó a Monzón de su puesto de prefecto para “garantizar la libertad de las elecciones”, y Buelna no tenía gran apoyo; la lucha quedó así entre Rubí y Martínez. Según Buelna, los partidarios de Martínez usaron a las fuerzas federales en las elecciones, y los de Rubí, la influencia del poder del gobernador.<sup>74</sup> La tormentosa elección fue turnada a la legislatura estatal, la cual decidió a mediados de diciembre que ni Martínez ni Rubí eran elegibles, porque eran funcionarios durante las elecciones y habían limitado la libertad de voto. Los partidarios tanto de Martínez como de Rubí desencadenaron amenazas, motines y violencia en las calles, en la legislatura y en los hogares de sus miembros, hasta que el Congreso local retiró su decisión anterior y declaró a Rubí gobernador y a Monzón vicegobernador electos.<sup>75</sup>

Estando así las cosas, un grupo de militares se pronunció en Culiacán contra la reelección de Rubí, bajo las obvias acusaciones de que había apoyado su propia candidatura aprovechándose de su posición oficial como gobernador, mediante la sustitución de prefectos por militares que llevaban instrucciones de trabajar por su reelección; mediante el gasto de fondos públicos para su campaña, mediante el uso de la prensa oficial para sostener y hacer propaganda a su candi-

<sup>73</sup> Juárez a Rubí, 4 de diciembre de 1866, JUÁREZ, *Epistolario de Benito...*, selección, prólogo y notas de Jorge L. Tamayo, 2ª ed. México, Fondo de Cultura Económica, 1972, p. 653.

<sup>74</sup> Eustaquio BUELNA, *Apuntes para la historia de Sinaloa, 1821-1882*. México, Departamento Editorial de la Secretaría de Educación, 1924, p. 99.

<sup>75</sup> *Ibid.*, p. 100-101.

datura, mediante la presión sobre la legislatura del estado para que lo declarara victorioso y mediante el arresto de las personas que se oponían a su elección. Los rebeldes proponían elevar a Manuel Monzón a la gubernatura interina mientras se pudiesen celebrar nuevas elecciones.<sup>76</sup>

Diez días más tarde nuevas unidades militares se unieron a la rebelión, mediante el Plan de Elote, redactado por el general Jesús Toledo. Se retiraba el reconocimiento a todos los funcionarios electos del estado y se ponía el poder en manos del general Martínez.<sup>77</sup> Al día siguiente la legislatura estatal dio poderes absolutos al gobernador Rubí y entró en receso. El general Corona, comandante militar de la Cuarta División, trató sin éxito de convencer a Rubí de que renunciara a la gubernatura en espera de nuevas elecciones; también sin éxito ofreció a Martínez 50 000 pesos para sobornar a los rebeldes, y terminó por entregarle el mando militar de ciertas fuerzas. Entonces, Martínez, al aceptar el mando rebelde que le otorgaba el Plan de Elote, se proclamó gobernador provisional, todo esto en nombre del gobierno nacional al que protestaba su lealtad.<sup>78</sup> Dos distritos más se unieron a los rebeldes y entonces el gobernador Rubí pidió oficialmente la intervención del gobierno federal.<sup>79</sup>

El presidente Juárez respondió rápida y radicalmente. Ordenó a Corona dirigirse a Sinaloa con la totalidad de su Cuarta División para apoyar al gobernador Rubí contra la rebelión de la facción opuesta. Hubo batallas por todo el estado con resultados variables, pero para mayo Martínez estaba derrotado. La observación final de Juárez a Rubí es extraña a la luz de la extensión de la rebelión y del esfuerzo en hombres y dinero que se necesitó para sofocarla: "No tenemos

<sup>76</sup> Plan de Culiacán, 4 de enero de 1868, en DDC, v. 13:59.

<sup>77</sup> Plan de Elote, 14 de enero de 1868, DDC, v. 13:64-65.

<sup>78</sup> BUELNA, *Sinaloa*, p. 102-103; Proclama del general Ángel Martínez, 28 de enero de 1868, DDC, v. 13:68-71; Corona a Juárez, 1º de febrero de 1868, DDC, v. 13:72-73.

<sup>79</sup> Rubí a Juárez, 2 de febrero de 1868, DDC, v. 13:74.

nada serio que temer de estos hombres, porque no pueden contar con el apoyo de la opinión pública.”<sup>80</sup>

Hay dos diferencias mayores entre los asuntos de Sinaloa y Guerrero. Primero, que la rebelión en Sinaloa empezó a raíz de elecciones locales que de por sí violaban los principios básicos de las instituciones republicanas. Los métodos electorales demostraban que desde el punto de vista de los principios liberales, no había diferencia entre los dos candidatos. El gobierno federal podía haber decidido apoyar el primer decreto legislativo para anular las elecciones, lo cual podría haber privado a los rebeldes de algunos de sus argumentos. Y segundo, Juárez no envió a Corona de “mediador” como a Arce a Guerrero, quizá porque el gobierno en realidad favorecía a Rubí. El resultado final fue de nuevo favorable a la facción que estaba más ligada a la alianza juarista.

El presidente Lerdo parece que tenía más interés que Juárez en atraer a los gobernadores estatales; o puede ser que fuera menos sutil, o simplemente que tuviera más enemigos, pero el hecho es que éstos dejaron para la historia en sus documentos una mayor virulencia. Se nos dice que utilizaba la doble elección en algunos estados donde había gobernador opositor o independiente, para crear un gobierno que le fuera favorable y que pidiera entonces la ayuda federal; y también que alentaba a una facción minoritaria para que creara suficientes perturbaciones en el estado de algún gobernador poco cooperativo para decretar el estado de sitio, de manera que el comandante militar, leal al presidente, favoreciera a la facción lerdista en las nuevas elecciones.<sup>81</sup> El Plan de Tuxtepec porfirista hace esta acusación, afirmando que los estados de Coahuila, Oaxaca, Yucatán y Nuevo León habían sufrido re-

<sup>80</sup> Juárez a Rubí, 22 de julio de 1868, DDC, v. 13:424.

<sup>81</sup> Esta es una de las tesis que se encuentran en los siguientes autores: Vicente RIVA PALACIO, *Historia de la administración de D. Sebastián Lerdo de Tejada*. México, Imprenta y Litografía del Padre Cobos, 1875; véase especialmente el libro III, cap. 4; CEBALLOS, *Aurora y ocaso*, vol. III; COSMES, *Historia general*.

cientemente trato semejante, "habiéndose intentado hacer lo mismo con Jalisco".<sup>82</sup>

El control de los jefes políticos por parte de los gobernadores con el propósito de efectuar las elecciones para presidente, magistrados de la Suprema Corte, gobernadores y diputados, es otra faceta de la maquinaria política de control. Solamente un gran número de casos podría probar que eran los jefes políticos los que en verdad hacían las elecciones en la República y se necesitarían pruebas de muy distinta clase para demostrar que el presidente y los gobernadores se confabulaban para nombrar jefes políticos serviles. En cambio, es relativamente fácil demostrar que los políticos prácticos actuaban como si las elecciones fueran hechas por los jefes políticos.

En 1871 José María Alatorre fue enviado por los juaristas a Aguascalientes, Jalisco y Guanajuato, para trabajar por la reelección de Juárez. Regularmente enviaba por correo informes a Castillo Velasco, ministro de Gobernación. Desde Lagos informó que

hablé con el Jefe Político que es mi pariente y con otras varias personas de representación; y aun que tuve que vencer algunos inconvenientes, o dificultades que me opusieron, por fin convinimos en que saldrá electo allí el Sr. Juárez, y buenos diputados más.<sup>83</sup>

<sup>82</sup> Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco, APD, v. 12:96-99. La acusación era en gran parte cierta. Para lo que se refiere a Oaxaca, véase Jorge Fernando ITURRIBARRÍA, *Historia de Oaxaca*, 4 vols. Oaxaca, Publicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1956, v. 4:132-137; para Yucatán, véase Albino ACERETO, *Historia política desde el descubrimiento europeo hasta 1920*, vol. III de la *Enciclopedia Yucatanense*, publicada por Carlos A. Echánove Trujillo. 8 vols. México, 1944-1947, p. 330-331; para Nuevo León, véase Santiago ROEL, *Nuevo León. Apuntes históricos*. 2 vols., Monterrey, 1938; v. 2:70-77. A principios de 1876 Jalisco fue declarado en estado de sitio y el general lerdistas José Ceballos fue nombrado gobernador; un relato contrario a Lerdo se encuentra en Luis PÉREZ VERDÍA, *Historia particular del Estado de Jalisco*. 2ª ed., 3 vols. Guadalajara, Gráfica Editorial, 1951-1952; v. 3:501-507, 512-521.

<sup>83</sup> Alatorre a José María del Castillo Velasco, 18 de mayo de 1871,

En 1867 J. Segura recibió la orden de Porfirio Díaz de trabajar en favor de un candidato al Congreso y de Félix Díaz, candidato a gobernador, de trabajar por otro también candidato al Congreso. Segura escribió que bajo tales circunstancias "me limito a hablar con el jefe de Coixtlahuaca y resolveremos lo que convenga".<sup>84</sup>

El juarista Marcos Andrade escribió en 1869 a Juárez que "el gobernador de Veracruz, Hernández... anda recomendando en todos los cantones del estado y notificando a todos los jefes políticos que los diputados al Congreso en las próximas elecciones deben ser del agrado de Ud. ..." <sup>85</sup>

El general José María Kampfner escribió al presidente en 1871 la carta siguiente:

Se aproximan ya las elecciones para los poderes del Estado de México y le suplico a Usted se sirva indicarme por qué persona convendrá trabajar para Gobernador del mismo, pues sé que el Gobierno necesita en estos puestos personas que le ayuden y coadyuven a su pensamiento; el Gefe Político de este distrito está en muy buena disposición...<sup>86</sup>

Fue en respuesta a esta carta que Juárez contestó que cualquiera de los dos candidatos era igualmente aceptable, pero el punto de interés aquí es que el general Kampfner se dirigió al jefe político para obtener el resultado que deseaba. Es claro que todos estos políticos en funciones estaban convencidos de que las elecciones eran hechas por los jefes políticos.

Por lo que se refiere a cómo los gobernadores sustituían a los jefes políticos con propósitos electorales, bastará este ejemplo de Puebla. Antes de las elecciones de 1867 en el estado, el general Rafael J. García comunicó a Juárez que el gobernador Juan N. Méndez tenía amigos y partidarios en

AJ, 9091. El autor desea expresar su agradecimiento por la ayuda de David Lennox por estos documentos del AJ.

<sup>84</sup> J. Segura a Díaz, 31 de octubre de 1867, APD, v. 5:298.

<sup>85</sup> Andrade a Juárez, 21 de junio de 1869, AJ, 6940.

<sup>86</sup> Kampfner a Juárez, 23 de octubre de 1871, AJ, 10311.

todas las jefaturas políticas del estado, lo cual daría seguramente la victoria electoral a los porfiristas. Y que

entiendo que todo variaría, cambiándose el personal del Gobierno y, por de contado, los defensores que tienen en los Distritos y que pueden ejercer una influencia directa... De otra manera, el Sr. Méndez se hará nombrar Gobernador, las autoridades todas serán a medida de su deseo.<sup>87</sup>

García tenía razón en cuanto que Méndez crearía en el estado una maquinaria política opuesta a Juárez, y Méndez era porfirista. Juárez entonces sustituyó a Méndez en el gobierno de Puebla con el mismo general Rafael J. García, el cual pidió permiso para cambiar a los jefes políticos. Entonces Juárez le contestó que

queda usted en completa libertad para obrar en entera independencia en el círculo de sus atribuciones legales, pudiendo, por lo mismo, cambiar los empleados que a su juicio no le merezcan confianza y puedan en lo más mínimo alterar la paz del Estado.<sup>88</sup>

Parece que García comprendió las implicaciones de la palabrera legal de Juárez porque al día siguiente escribió que

he cambiado a todos los jefes políticos que no me inspiraban plena confianza y que suponía trabajando bajo la inspiración del Sr. Méndez...<sup>89</sup>

Otro aspecto de la maquinaria política de control que contradecía el modelo liberal, era la actitud hacia los gobernadores de tendencias dictatoriales. Los liberales podían aplaudir el uso de la fuerza federal para derrocar a un gobernador o caudillo dictatorial, aceptándolo como un paso hacia la unidad nacional y hacia el republicano local, o por otra parte

<sup>87</sup> García a Juárez, 17 de septiembre de 1867, DDC, v. 12:451.

<sup>88</sup> Juárez a García, 2 de octubre de 1867, DDC, v. 12:558.

<sup>89</sup> García a Juárez, 3 de octubre de 1867, DDC, v. 12:559-561.

podían lamentarse del hecho por considerarlo una violación de la soberanía de los estados y del federalismo. Bajo la República Restaurada la posición de un liberal ante cualquier caso, bien podía ser determinada por el hecho de que militara en la facción presidencial o en una oposición.

El fenómeno puede medirse mejor observando la manera como votaron los diputados del Congreso Federal, cuando se les pidió que definieran si el ejército nacional debía ser enviado a un estado cuando existiera un conflicto local. Numerosos casos de esta naturaleza se presentaron durante la República Restaurada, en razón de que las luchas de facción llegaron a ser extremas en varios estados de la República. Los principios constitucionales expresados por los artículos 40, 41, 109 y 116 comprendían las relaciones entre el gobierno nacional y los de los estados. En cada uno de los cuatro casos que se presentan en seguida, escogidos como ejemplos, la situación del estado era compleja, así como lo eran los argumentos constitucionales que se traían a colación en el Congreso, para apoyar o combatir las resoluciones respectivas de uso de las fuerzas federales. He aquí una tabla de cómo treinta y seis diputados votaron sobre el empleo del ejército federal en los conflictos armados internos de Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro y Guerrero. "Sí" no significa que aprobaran la resolución, porque a veces ésta tenía forma negativa, sino el uso de fuerzas federales en el estado. Los guiones indican abstención.

	<i>Jal.</i>	<i>SLP</i>	<i>Qro.</i>	<i>Gro.</i>
Juan B. Acosta	no	sí	no	sí
Francisco F. de Alfaro	sí	no	sí	—
Luis Alva	no	sí	—	sí
Eleuterio Ávila	sí	no	sí	no
Carlos Andrade	no	sí	no	sí
Fernando Andrade	no	—	no	sí
Justo Benítez	sí	—	—	no
Francisco Berdusco	no	sí	no	sí
José Castro	no	sí	no	sí
Carlos Díez Gutiérrez	sí	no	sí	no

	<i>Jal.</i>	<i>SLP</i>	<i>Qro.</i>	<i>Gro.</i>
España y Reyes	no	sí	no	sí
Alejandro García	no	sí	—	sí
P. D. de la Garza y G.	sí	no	sí	no
(?) Hermosillo	sí	—	sí	no
Pablo Herrera	sí	no	—	no
Rafael Herrera	no	—	no	sí
Martínez Vaca	no	—	no	sí
Enrique Mejía	no	—	—	sí
Francisco Z. Mena	—	—	sí	no
Justo Merino	sí	no	—	no
Ezequiel Montes	sí	no	sí	no
José Eligio Muñoz	sí	no	sí	no
Juan Muñoz Silva	sí	no	—	no
Adolfo Obregón	no	sí	—	sí
(?) Ojeda	sí	—	sí	no
(?) Ordorica	sí	no	—	no
(?) Perales	no	sí	no	—
Gregorio Pérez Jardón	no	sí	—	sí
(?) Quintanar	sí	—	sí	no
Ricardo Ramírez	no	sí	—	sí
Juan Luis Rojas	no	—	no	sí
José Romero	no	sí	—	sí
Atilano Sánchez	sí	no	—	no
Francisco Talavera	—	sí	no	sí
Alejo Torres León	no	—	no	sí
Manuel M. Zamacona	—	no	sí	no

No resulta de esto un esquema de apoyo a la intervención o a la no intervención como principios. Sin embargo, cuando el voto se relaciona al hecho de que si el gobernador pertenecía o no a la alianza juarista y cuando los nombres de los diputados se agrupan de acuerdo a las alianzas de facción, aparece un esquema que norma la votación. En esta segunda carta, una "o" significa un voto de acuerdo a los deseos del gobierno, una "x", contra tales deseos, dependiendo de si las fuerzas federales debían ayudar a la facción local asociada al juarismo. Los primeros diecinueve nombres son de juaristas decididos y los siguientes diecisiete, de porfiristas. Los guiones indican abstención.

	<i>Jal.</i>	<i>SLP</i>	<i>Qro.</i>	<i>Gro.</i>
<i>Juaristas</i>				
Juan B. Acosta	o	o	o	o
Luis Alva	o	o	—	o
Carlos Andrade	o	o	o	o
Fernando Andrade	o	—	o	o
Francisco Berdusco	o	o	o	o
José Castro	o	o	o	o
España Reyes	o	o	o	o
Alejandro García	o	o	—	o
Rafael Herrera	o	—	o	o
Martínez Vaca	o	—	o	o
Enrique Mejía	o	—	—	o
Adolfo Obregón	o	o	—	o
(?) Perales	o	o	o	—
Gregorio Pérez Jardón	o	o	—	o
Ricardo Ramírez	o	o	—	o
Juan Luis Rojas	o	—	o	o
José Romero	o	o	—	o
Francisco Talavera	—	o	o	o
Alejo Torres León	o	—	o	o
<i>Porfiristas</i>				
Francisco F. de Alfaro	x	x	x	—
Eleuterio Ávila	x	x	x	x
Justo Benítez	x	—	—	x
Carlos Díez Gutiérrez	x	x	x	x
P. D. de la Garza y G.	x	x	x	x
(?) Hermosillo	x	—	x	x
Pablo Herrera	x	x	—	x
Francisco Z. Mena	—	—	x	x
Justo Merino	x	x	—	x
Ezequiel Montes	x	x	x	x
José Eligio Muñoz	x	x	x	x
Juan Muñoz Silva	x	x	—	x
(?) Ojeda	x	—	x	x
(?) Ordorica	x	x	—	x
(?) Quintanar	x	—	x	x
Atilano Sánchez	x	x	—	x
Manuel M. Zamacona	—	x	x	x

Este cuadro está basado claramente en la interpretación de las condiciones internas de cada uno de los cuatro estados y cualquier intento de resumir la situación provocaría la acusación de que las pruebas han sido escogidas con segunda intención. Los asuntos en discusión eran en verdad complejos y en realidad causaban más abstenciones en el Congreso y más votos a través de la división de las facciones, que ningún otro asunto que el que escribe haya examinado.<sup>90</sup> Hasta donde estas interpretaciones son exactas y a pesar de los refinados debates parlamentarios por los que son famosas las legislaturas de la República Restaurada, puede afirmarse que estos diputados votaban más por lealtad de partido que por principio.

He aquí un breve bosquejo de las interpretaciones. El general Antonio Gómez Cuervo, a quien el general Ramón Corona designó gobernador interino de Jalisco en 1867, ganó las elecciones ese año para gobernador, derrotando a Ignacio Luis Vallarta, para un periodo de cuatro años. Vallarta representaba a la facción liberal pura, que se encontraba radicalmente a la izquierda de Juárez, mientras que Gómez Cuervo colaboraba estrechamente con Lerdo y con la política presidencial.<sup>91</sup> En 1870 la legislatura de Jalisco, dominada por la facción de Vallarta y Robles Gil, trató de acusar a Gómez Cuervo ante un gran jurado de malversación de caudales públicos, a lo que Gómez Cuervo respondió declarando ilegal a la legislatura. Ésta trató de obtener ayuda del gobierno nacional y el secretario de Gobernación de Juárez, Manuel Saavedra, quien poco antes había sustituido a Vallarta en el gabinete, respondió que "el gobierno tiene la convicción de que por la esencia misma de las instituciones, el Ejecutivo de la Unión no debe calificar o mezclarse en las cuestiones interiores de los Estados".<sup>92</sup>

<sup>90</sup> El autor ha relacionado los esquemas de votación de todos los diputados del Quinto Congreso sobre cuarenta asuntos, lo que da una mejor idea de las relaciones entre los partidos que la totalidad del esquema de votación sobre este asunto.

<sup>91</sup> PÉREZ VERDÍA, *Jalisco*, v. 3:448-450.

<sup>92</sup> *Ibid.*, p. 450.

El asunto llegó al Congreso, donde el porfirista Ezequiel Montes presentó un proyecto de resolución según el cual se accedería a la solicitud de la legislatura jalisciense, mediante el empleo de fuerzas federales si se hacía necesario para quitar de su puesto a Gómez Cuervo y consignarlo a un juez competente. El proyecto fue derrotado por una votación de 85 contra 65, y así este gobernador que colaboraba con la alianza ejecutiva fue salvado del derrocamiento.<sup>93</sup>

En San Luis Potosí la profunda lucha de facciones, el extremo anticlericalismo del gobierno de Juan Bustamante después de 1867, la penuria fiscal, los abundantes secuestros y la seria insurrección de 1869 a 1870 dejaron al estado bajo una severa inestabilidad política.<sup>94</sup> Hubo cuatro gobernadores durante el año, y las elecciones para gobernador constitucional fueron dirigidas por Miguel María Esparza.<sup>95</sup> Éstas tuvieron lugar bajo condiciones muy tensas que provocaron la violencia y la discordia de facción, y dieron por resultado dos legislaturas opuestas y dos gobernadores. Por una parte estaban Miguel María Esparza de la facción pura de Bustamante, Ramón Fernández, Carlos Díez Gutiérrez, Benigno Arriagá, Bruno García y Manuel Muro —todos porfiristas meses o años más tarde. Por la otra parte se encontraba el general Mariano Escobedo, partidario de Lerdo y de Juárez y héroe no sólo de Querétaro en 1867, sino también de las fuerzas gubernamentales contra la rebelión de Aguirre y Martínez en San Luis Potosí unos meses antes. Legalmente la legislatura debió haber computado los votos y declarado quién era el vencedor, pero en cambio se escindió en dos facciones que sesionaban cada una por su lado declarando ilegal a la otra.<sup>96</sup>

<sup>93</sup> Parte de la votación nominal aparece en la primera columna de los cuadros anteriores: *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, 10 de octubre de 1870, v. 3:195.

<sup>94</sup> Primo Feliciano VELÁZQUEZ, *Historia de San Luis Potosí*. 4 vols. México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1948; v. 4:1-19.

<sup>95</sup> *Ibid.*, p. 13-26.

<sup>96</sup> Para las dos versiones, véanse los respectivos telegramas de las dos

A esto siguió la intervención federal. El 23 de septiembre de 1870 se leyó ante el Congreso de la Unión un mensaje según el cual Miguel Esparza solicitaba oficialmente la ayuda federal para su gobierno. Afirmaba que el general Sóstenes Rocha, comandante militar juarista de la Tercera División del ejército federal, estacionada en San Luis Potosí, había reconocido oficialmente a la legislatura que favorecía al gobierno estatal de Escobedo.<sup>97</sup> Sin duda Rocha hizo esto por órdenes del gabinete. Por fin, el 19 de octubre se presentó al Congreso el dictamen de que no se enviara ayuda federal a apoyar a Esparza. Resultaba claro que, si el Congreso aceptaba el dictamen, la facción de Escobedo se apoderaría del gobierno. El 10 de noviembre se abrió el debate, con todo el aparato de argumentos constitucionales sobre los puntos más delicados de los artículos pertinentes, revisión completa de las dos versiones faccionales sobre las violentas elecciones, debate completo sobre los derechos del Congreso, precedencias, soberanía de los estados y examen del expediente contradictorio de las comunicaciones cruzadas con los dos bandos de San Luis.<sup>98</sup> Por votación nominal, el Congreso aprobó la resolución y poco después Miguel Esparza renunció a sus pretensiones en favor de Mariano Escobedo.<sup>99</sup> Así obtuvo el partido del Ejecutivo otra gubernatura estatal.

Es interesante que un mes después Escobedo escribiera a Juárez las dos cartas que siguen. En la primera:

como en febrero del año entrante debe verificarse en este estado la elección de los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con oportunidad deseo yo saber la opinión de usted, le suplico se sirva indicarme quiénes son las personas que usted desea que salgan por este Estado, o quiénes serán las que hasta ahora obtengan mayoría.<sup>100</sup>

legislaturas en el *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, 20 de septiembre de 1870, v. 3:39.

<sup>97</sup> *Ibid.*, v. 3:73.

<sup>98</sup> *Ibid.*, p. 413-425

<sup>99</sup> *Ibid.*, 10 de noviembre de 1870, p. 425-426; parte de la votación nominal consta en la segunda columna de las cartas anteriores.

<sup>100</sup> Escobedo a Juárez, 12 de diciembre de 1870, DDC, v. 14:783.

Pocos días después Escobedo expidió otra carta para el presidente:

Me refiero a la favorecida de usted de 17 del presente. Por ella veo cuáles son las personas que tienen más probabilidad de salir electas Magistrados de la Suprema Corte y que en concepto de usted reúnen las cualidades que deben exigirse para el desempeño de tan importante encargo. Puedo asegurar a usted que haré cuanto deba para que se asegure la elección de esas personas...<sup>101</sup>

En mayo de 1869 la legislatura de Querétaro se dividió en proporción de siete a seis sobre el asunto de acusar al gobernador juarista Julio Cervantes, ante un gran jurado por violación de los artículos 17, 41 y 109 de la Constitución Federal.<sup>102</sup> Para octubre, el caso llegó al Congreso de la Unión, sesionando como gran jurado, el cual encontró a Cervantes culpable.<sup>103</sup> Éste, sin embargo, no entregó el cargo y en el Congreso se introdujo un nuevo dictamen que ordenaba al presidente que depusiera a Cervantes porque el Congreso lo había destituido de la gubernatura.<sup>104</sup> Hasta los juaristas del Congreso se enfurecieron ante la violación de las prerrogativas legislativas por parte del ejecutivo: Pedro Baranda dijo que no era increíble que Cervantes se aferrara al poder, ya que generalmente los gobernadores de Querétaro, “erigidos en ominosos dictadores, gobiernan sin más ley que su voluntad, ni más razón que su capricho”.<sup>105</sup> Tres días después Cervantes entregó su cargo a su partidario Ángel Dueñas, que se rodeó de una fuerza armada.<sup>106</sup> Sin embargo, al mismo tiempo la legislatura designó gobernador interino a Mariano Márquez y apeló al Congreso de la Unión para que

<sup>101</sup> Escobedo a Juárez, 28 de diciembre de 1870, *ibid.*

<sup>102</sup> TOVAR, *Cuarto Congreso*, v. 4:809-816.

<sup>103</sup> *Diario de los Debates*, Quinto Congreso, 16 de octubre de 1869, v. 1:194-213.

<sup>104</sup> *Ibid.*, 27 de octubre de 1869, p. 303.

<sup>105</sup> *Ibid.*, 5 de noviembre de 1869, p. 359.

<sup>106</sup> *Ibid.*, 8 de noviembre de 1869, p. 359.

proporcionara ayuda federal en apoyo de Márquez y contra Dueñas.<sup>107</sup>

El primer dictamen negaba la ayuda federal a la legislatura de Márquez en Querétaro. Se discutió con los argumentos ya acostumbrados, con toda extensión, y no se aprobó.<sup>108</sup> Entonces se presentó un proyecto de resolución que ordenaba al presidente telegrafiar al comandante de las fuerzas federales en Querétaro que se encargara de que Márquez fuera investido con la autoridad de gobernador.<sup>109</sup> Fueron necesarios once días y el nombramiento de una nueva comisión para obtener el dictamen correspondiente, que no fue aprobado sino hasta el 1º de diciembre.<sup>110</sup> El ejecutivo conservó en su poder esta resolución durante el tiempo que la ley lo autorizaba y la devolvió al Congreso con la observación de que el caso requería una ley y no una resolución. La ley fue aprobada el 17 de diciembre.<sup>111</sup> El presidente también conservó la ley en su poder durante el término legal antes de invocar otros tecnicismos.<sup>112</sup> Durante todo este tiempo Julio Cervantes siguió teniendo el poder ejecutivo bajo la fachada de Ángel Dueñas y para entonces la insurrección en San Luis Potosí había ameritado que se dieran facultades extraordinarias al presidente, en uso de las cuales Juárez declaró a Querétaro en estado de sitio. Es claro que Juárez siguió una táctica dilatoria para frustrar la voluntad del Congreso de modo que uno de sus partidarios continuara en la gubernatura de Querétaro.

La insurrección en San Luis Potosí fue sofocada en febrero de 1870, pero el estado de sitio en Querétaro continuó

107 *Ibid.*, 10 de noviembre de 1869, p. 385.

108 *Ibid.*, 16 de noviembre de 1869, p. 421-428.

109 *Ibid.*, p. 428.

110 *Ibid.*, 20 de noviembre de 1869, p. 456; 25 de noviembre de 1869, p. 493; 27 de noviembre de 1869, p. 511; 30 de noviembre de 1869, p. 520; 1º de diciembre de 1869, p. 529-536; parte de la votación nominal del 1º de diciembre de 1869, p. 536, aparece en la tercera columna de los cuadros anteriores.

111 *Ibid.*, 17 de diciembre de 1869, p. 673.

112 *Ibid.*, 28 de diciembre de 1869, p. 754.

hasta los meses del verano debido a una insurrección que, según el gabinete, tuvo lugar en la sierra de Querétaro. Mientras tanto, el gobernador militar designado por el presidente, coronel Margarito Mena, llevó a cabo nuevas elecciones para gobernador constitucional. De nuevo las elecciones produjeron una legislatura cismática que, en representación de las facciones del estado, se dividió y declaró a dos individuos distintos ganadores de las elecciones: Francisco Zenco y Julio Cervantes.<sup>113</sup> Cuando Mena pidió órdenes al gabinete sobre a quién debía entregar el gobierno del estado, el ministro de Gobernación Manuel Saavedra le ordenó entregarlo a Cervantes, porque según Saavedra, tenía informes de que la legislatura local lo había elegido.<sup>114</sup> Mena cumplió estas órdenes y el general Julio Cervantes tomó nuevamente posesión como gobernador de Querétaro.<sup>115</sup> Así, en este caso, aunque la oposición en el Congreso contó con una mayoría para derrocar del poder a Cervantes —principalmente por la abstención de los juaristas en las Cámaras— el ejecutivo logró primero mantener y luego restaurar en la gubernatura a su aliado.

La política en Guerrero permaneció desgarrada por el faccionalismo en los meses posteriores a las elecciones que elevaron al general Francisco O. Arce a la gubernatura, en 1868. Había soldados federales operando en el estado contra bandoleros, porque, como Arce declaró, la guardia nacional era jimenista.<sup>116</sup> La legislatura estatal contenía también un grupo de jimenistas que en mayo de 1870 lograron obtener un veredicto del gran jurado destituyendo a Arce de la gubernatura, acusado de violar la independencia de la judicatura estatal. Arce entregó el gobierno a un gobernador interino jimenista designado por la legislatura, Francisco Domingo Catalán, y salió a la ciudad de México a consultar con Juárez.<sup>117</sup>

<sup>113</sup> Margarito Mena a Juárez, 9 de junio de 1870, DDC, v. 14:510-513.

<sup>114</sup> Saavedra a Mena, 29 de junio de 1870, DDC, v. 14:514.

<sup>115</sup> Mena a Saavedra, 30 de junio de 1870, DDC, v. 14:515.

<sup>116</sup> Arce a Juárez, 3 de mayo de 1870, DDC, v. 14:450.

<sup>117</sup> OCHOA CAMPOS, *Guerrero*, p. 242; *Diario de los Debates*, 15 de octubre de 1870, Quinto Congreso, v. 3:243.

Todo indica que Juárez se comprometió a ayudar a Arce en la disputa de facciones de Guerrero. Fue probablemente en ese momento cuando Juárez arregló el nombramiento de un partidario, el miembro del Congreso José María Condés de la Torre, como autoridad judicial en Guerrero, a fin de que obtuviera la revocación del fallo del gran jurado contra Arce.<sup>118</sup> Condés de la Torre llegó a Tixtla de Guerrero en agosto; le fue denegado el nombramiento por la legislatura, pero estableció su tribunal en Iguala. Ahí Condés de la Torre ordenó que la destitución de Arce de su puesto había sido totalmente cumplida y que por lo tanto quedaba investido nuevamente con el cargo de gobernador. Entonces Arce estableció una nueva legislatura en Chilpancingo y se negó a reconocer el gobierno de Catalán en Tixtla de Guerrero.<sup>119</sup>

Llegado a este punto, Guerrero tenía dos gobiernos completos, con el presidente y las fuerzas federales reconociendo el gobierno de Arce y la guardia nacional en general leal al gobierno de Catalán. Este último nombró al general Vicente Jiménez para que lo protegiera contra el gobierno "rebelde" de Arce, y Juárez nombró al general Diego Álvarez para que procediera contra las fuerzas "revolucionarias" de Jiménez.<sup>120</sup> Se libraron batallas en Guerrero entre octubre y diciembre de 1870.<sup>121</sup>

El Congreso nacional se impuso del problema en septiembre, mediante la lectura de una petición del gobierno de Catalán en la que solicitaba que las fuerzas federales fueran

<sup>118</sup> La correspondencia entre Arce, quien regresó a Guerrero, y Juárez durante el verano de 1870, deplora la tardanza de Condés para llegar. Arce a Juárez: "Sólo la venida del Sr. Condés de la Torre podrá influir favorablemente para acallar esta situación." Nota de Juárez a Arce: "No comprendo como todavía no ha ido para esta el Sr. Condés de la Torre..." 9 de junio de 1870, DDC, v. 14:454, Véase también TAMAYO, Juárez, v. 14:679.

<sup>119</sup> Petición oficial de intervención federal de la legislatura de Guerrero, 26 de septiembre de 1870, DDC, v. 14:685; *Diario de los Debates*, 15 de octubre de 1870, Quinto Congreso, v. 3:244.

<sup>120</sup> Arce a Juárez, 26 de enero de 1871, DDC, v. 14:898; Juárez a Álvarez, 11 de octubre de 1870, DDC, v. 14:691-692.

<sup>121</sup> Varias cartas, DDC, v. 14:698-708.

removidas de Guerrero.<sup>122</sup> Pocos días después, el mismo gobierno buscaba la ayuda federal. Argumentaban que Arce había sido destituido legalmente de su puesto, que el tribunal de Condés de la Torre no había sido establecido constitucionalmente porque la legislatura no podía instalarse sin la previa licencia del Congreso que le permitiera tener un segundo puesto público además de la curul de congresista, y porque sólo la legislatura podía designar una sede que no fuera la ciudad capital del estado para el establecimiento de una rama del gobierno.<sup>123</sup> En octubre, la Comisión de Puntos Constitucionales presentó un proyecto de ley que ordenaba a las fuerzas federales apoyar "a los poderes del Estado que funcionen en la ciudad de Guerrero".<sup>124</sup>

El Congreso estaba penosamente dividido en este asunto. Uno de los miembros de la comisión objetó el proyecto de ley de los otros dos. A fines de octubre, diferentes juaristas miembros del Congreso tres veces trataron de introducir un proyecto de ley que otorgara ayuda federal al gobierno de Arce, pero fueron bloqueados.<sup>125</sup> El Congreso entró en receso en diciembre sin haber decidido sobre el particular. Para entonces, el general Álvarez había derrotado militarmente al general Jiménez, el gobierno de Arce había ocupado Tixtla de Guerrero y el gobierno de Catalán se había retirado a Cuauclahuacan.

En abril de 1871, el proyecto de ley fue presentado a la atención del cuarto periodo de sesiones del quinto congreso. El ministro de Guerra testificó que las fuerzas federales en Guerrero eran neutrales en la cuestión de cuál gobierno era legal y estaban sólo combatiendo a las fuerzas de Jiménez como si fueran rebeldes (!).

<sup>122</sup> *Diario de los Debates*, 17 de septiembre de 1870, Quinto Congreso, v. 3:13.

<sup>123</sup> Petición oficial de intervención federal, 26 de septiembre de 1870, DDC, v. 14:685.

<sup>124</sup> *Diario de los Debates*, 15 de octubre de 1870, Quinto Congreso, v. 3:245-246.

<sup>125</sup> *Ibid.*, 22, 27, 28 de octubre de 1870, p. 283 *passim*.

El debate fue largo y agrio, pero el proyecto finalmente no fue aprobado por una cerrada votación de 85 a 87.<sup>126</sup> Unos días después, la Comisión de Puntos Constitucionales presentó un nuevo dictamen. Montes argumentó por la Comisión que el ejecutivo estaba en lo esencial sosteniendo una guerra en Guerrero sin consentimiento del Congreso y que, como en sesiones con el Congreso el ejecutivo había estado en contra de que se nombrara un nuevo gobernador interino sujeto a ratificación por el Congreso, era necesario retirar las fuerzas federales a fin de llevar la paz a Guerrero. El proyecto se lee como sigue: "las relaciones constitucionales de la Federación con el estado de Guerrero se conservan por medio de su gobernador interino C. Francisco Domingo Catalán. Inmediatamente cesarán las hostilidades que las fuerzas federales están ejerciendo en dicho Estado".<sup>127</sup> Este proyecto fue debatido también con lentitud, y hablaban en contra de él los juaristas del Congreso y el ministro de Guerra. Dos días después, el proyecto fue rechazado 95 a 93.<sup>128</sup> De ahí en adelante, las fuerzas federales derrotaron a las que apoyaban el gobierno de Catalán, y Guerrero quedó a salvo y seguro para el gobierno de Arce.

Pueden sacarse dos conclusiones de este breve examen de cuatro estados y del modo como votaban los diputados sobre el empleo de fuerzas federales. Primera, que a pesar de los debates parlamentarios sobre los principios constitucionales, la mayor parte de los votos sobre el empleo de fuerzas federales en las rivalidades internas de los estados, se relacionan con las alianzas faccionales. Y, segunda, que el poder ejecutivo fue usado con frecuencia para apoyar a sus partidarios que ocupaban gubernaturas estatales aun cuando el Congreso hubiera determinado lo contrario. Es claro que gobernar significaba gobernar centralizadamente, y ésta fue otra modifi-

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 252-255, 273-282, 296-300, 302-305, 308-321, 324-327.

<sup>127</sup> *Ibid.*, 26 de abril de 1871, v. 4:433-436.

<sup>128</sup> Parte de la votación nominal sobre este punto aparece en la cuarta columna de los cuadros anteriores; *Ibid.*, 28 de abril de 1871, p. 464.

cación práctica del liberalismo nacional. La lucha entre el centralismo y el federalismo que relatan las diversas historias de la República Restaurada, fue en la práctica la lucha entre el control presidencial y el control caudillista de las diversas regiones de México. Y el control centralista implicaba una maquinaria política.

Y ésta es la conclusión final: el liberalismo teórico de los hombres de la Reforma, forjadores de la Constitución de 1857 y vencedores en la Resistencia Republicana ante la Intervención francesa, fue refutado por varias realidades políticas bajo la República Restaurada. Esto obligó a los gobiernos liberales a que emprendieran una serie de modificaciones de la teoría liberal mediante el establecimiento de una maquinaria política que, aunque nunca fue absoluta durante el periodo a que nos hemos referido, trató de monopolizar el poder para alcanzar la estabilidad política ante un conflicto perpetuo. El efecto de esto fue, contrariamente, el provocar la constante y creciente oposición de aquellos que se decían irritados por las afrentas al programa liberal. Para fines de la década el gobierno cayó en manos de la oposición que, bajo la dirección de Porfirio Díaz, perfeccionó la maquinaria de control político y no las instituciones republicanas del programa liberal.